

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Departamento de Zonas Protegidas

Sección de Apoyo

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, adoptó, por delegación del excelentísimo señor alcalde-presidente, el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial en el paseo de la Castellana, número 37, promovido al amparo de los artículos 4.3.8, apartado 5, de las Normas Urbanísticas del Plan General de 1997 y 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por la empresa “Casagrande Cartagena, Sociedad Limitada”, en el Distrito de Chamberí.

2.º Acordar la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con el artículo 147.3 en relación con el 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 25 de julio de 2000.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(01/3.354/00)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por parte de:

Expediente 71/00: “Vitra Madrid, Sociedad Cooperativa Limitada”, para aparcamiento en edificio de viviendas en las parcelas E.1 y E.2 del PERI de Coslada.

Expediente 85/00: “Transportes Gerposa, Sociedad Anónima”, para instalar almacén de depósito de mercancías con oficina, para agencia de transportes en la avenida de Europa, números 4 y 6.

Expediente 86/00: “Electrounión Montajes, Sociedad Laboral Limitada”, para instalar nave de montaje de componentes electrónicos, en la calle Senda Galiana, calle A, nave 5.

Expediente 88/00: “Caja España de Inversiones, CAMP”, para instalar oficina bancaria en la calle Venezuela, número 27.

Expediente 89/00: don José Ignacio Ferrer Moya, para instalar oficina de farmacia en la calle Poitiers, número 1, posterior, local 2.

Expediente 90/00: “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, para instalar oficina bancaria en la calle Venezuela, con vuelta a la calle Méjico, oficina 2721.

Expediente 93/00: “Girban Estetic, Sociedad Limitada”, para instalar centro de nutrición y estética en el paseo de las Acacias, número 13, locales 1-2.

Expediente 94/00: “Panificio Rivera Costafreda, Sociedad Anónima”, para instalar almacén de distribución de productos de panadería y bollería en la avenida Cañada, números 64-66, modulo C.

Expediente 95/00: “María Victoria Hoyos Carrero y herederos de Tomás Gil Redondo, Comunidad de Bienes”, para ampliar instalación de farmacia en la plaza San Pedro y San Pablo, número 4.

Expediente 96/00: “Cafetería Hermanos Jiménez, Comunidad de Bienes”, para ampliar bar-cafetería en la calle San Pedro, número 48.

Expediente 97/00: “Dolmen Distribuciones, Sociedad Limitada”, para instalar almacén de material didáctico en la calle Isaac Peral, número 10.

Expediente 98/00: “Miguel Moreno Aparicio, Sociedad Limitada”, para instalar academia autoescuela en la avenida de la Constitución, número 98.

Expediente 99/00: “Logisticnet, Sociedad Anónima”, para instalar depósito y almacén de productos diversos para venta por Internet en la avenida Cañada, número 64.

Expediente 100/00: “Lusson e Hijos, Sociedad Limitada”, para ampliación de maquinaria e instalaciones para bar-restaurante en la avenida de España, número 23, locales 113, 114 y 151, del centro comercial “Zocoslada”.

Expediente 101/00: “Arc España, Sociedad Anónima”, para ampliación de instalaciones para almacén de distribución al por mayor de equipos informáticos en la avenida Cañada, números 64-66, módulo B.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de julio de 2000.—El alcalde-presidente, Juan M. Granados Rodríguez.

(02/14.983/00)

LEGANÉS

URBANISMO

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, se acordó aprobar definitivamente, con las condiciones que se derivan de las observaciones recogidas en el apartado III.2.º de la parte dispositiva del acuerdo, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en los ámbitos del suelo clasificado como urbanizable y no urbanizable.

Asimismo, en la citada sesión del Consejo de Gobierno se aprobaron definitivamente las modificaciones puntuales propuestas por el Ayuntamiento de Leganés.

Publicado dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, del martes 30 de mayo de 2000, por la presente se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas y planos de ordenación aprobados que se incorporan como anexo.

DETERMINACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

SUELO URBANO

PLANES ESPECIALES Y UNIDADES DE EJECUCIÓN

En Suelo Urbano se plantean varias operaciones que requieren un Sistema de Actuación para su desarrollo. Se delimitan cinco ámbitos de Plan Especial de Reforma Interior y cinco ámbitos recogidos en Unidades de Ejecución.

- **PERI1** Plan Especial de Reforma Interior del casco urbano (la alameda central).
- **PERI2** Plan Especial de Reforma Interior de la plataforma del ferrocarril, en el espacio liberado por el soterramiento de las vías.
- **PERI3** Plan Especial de Reforma Interior "Operación Centro". Terrenos ocupados por el Campo Municipal de Deportes y el colegio público Marqués de Leganés.
- **PERI4** Cementerio. Desarrollo Residencial.
- **PERI5** Los Frailes. Desarrollo Residencial.
- **UE9** Ámbito de la UJA9 del PGOU de 1985, entre la Av. de Fuenlabrada y la calle Getafe.
- **UE11** Ámbito de la UA11 del PGOU de 1985, calles Guante, Gobernador y Pluma.
- **UE13** Avenida de Fuenlabrada.
- **UE14** Avenida de Fuenlabrada.
- **UE15** Entorno de la Ermita de San Nicasio.

Parte de las Unidades de Actuación no desarrolladas del Plan General de 1985 se han incluido en el ámbito del PERI1 del casco, pretendiendo que el Plan Especial plantee una solución de conjunto del centro de la ciudad.

La delimitación del Plan Especial de Reforma Interior de la plataforma del ferrocarril (PERI2), tiene como objetivo la ordenación del espacio que quede liberado por el soterramiento de las vías a su paso por el centro de la ciudad.

El PERI3 corresponde a la iniciativa municipal de intervención en el casco con la llamada "Operación Centro".

Los PERI's 4 y 5 plantean la ordenación residencial de dos áreas de suelo urbano que requieren establecimiento de viario y alineaciones.

Las unidades UE9 y UE11 recogen los ámbitos de las ya planteadas por el PGOU de 1985 (UJA9 y UA11), buscando nuevas soluciones.

Las unidades UE13, UE14 y UE15 se localizan en nuevos ámbitos que se han delimitado tratando de resolver problemas puntuales de la ordenación.

La determinación del sistema de actuación de las Unidades de Ejecución no se efectúa en el presente Plan General, sino que se llevará a cabo junto con la delimitación de cada Unidad.

En los ámbitos cuyo sistema de actuación sea el de **compensación**, los propietarios afectados deberán ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento los espacios destinados a nuevas calles y espacios libres públicos y costear la urbanización.

A efectos de facilitar la ejecución del Plan en ese ámbito, el Ayuntamiento podrá acordar una nueva delimitación de la Unidad de Ejecución o su subdivisión, siguiendo los procedimientos legalmente establecidos y siempre que no suponga alteración, en perjuicio de ninguna de las unidades resultantes, del equilibrio entre beneficios y cargas según resulta del presente Plan General.

Hasta tanto no se abran al público las calles de nueva creación y los espacios libres públicos previstos, y hasta tanto no se regularicen las parcelas y se redistribuya la edificabilidad sobre las zonas señaladas como edificables por el Plan General, no se considerarán urbanizados los terrenos afectados que carecerán, por tanto, de la condición de solar.

**FICHAS DE LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR
Y DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN**

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO URBANO. PERI1

SITUACIÓN

Almendra central del casco, delimitada por las calles Santa Rosa, Avd. de la Universidad, Avd. de Fuenlabrada, Pizarro, Paseo Colón, Santa Teresa.
Se delimita gráficamente en el plano que se adjunta a esta ficha.

SUPERFICIE

Superficie total del ámbito del Plan Especial: 285.800 m2

CLASE DE SUELO

Suelo Urbano

SISTEMA DE ACTUACIÓN

Cooperación.
Las Unidades de Ejecución que delimita el PERI podrán desarrollarse mediante otros sistemas de actuación.

OBJETIVOS

El Plan Especial de Reforma Interior tiene como objetivo principal la reestructuración del área central del casco para la revitalización del tejido, incluyendo:

- Soluciones a los problemas existentes de circulación y aparcamiento
- Elaboración de la Ordenanza de edificación para el ámbito
- Establecimiento de actuaciones aisladas, entre ellas las que desarrollen las operaciones planteadas por el Plan General de 1985, buscando una solución de conjunto
- Delimitación de ámbitos de protección de la edificación
- Potenciación de los espacios libres de uso público y de los principales itinerarios del casco
- Estudio de usos de equipamiento asignados a edificaciones

ORDENACIÓN

A establecer por el Plan Especial

USOS E INTENSIDADES

1. **Uso característico:** Residencial.
tipo B: vivienda multifamiliar
2. **Usos compatibles permitidos**
 - a) En parcela/edificio compartido o exclusivo:
 - Residencial:
tipo B: vivienda multifamiliar
 - Hostelería:
tipo B: grandes locales de esparcimiento
tipo C: hoteles

- Equipamientos.
- Espacios libres y zonas verdes:
tipo A: parques y jardines
tipo B: espacios ajardinados
tipo C: áreas de juego y recreo de niños
- Servicios del automóvil:
tipo D: aparcamiento público subterráneo

- b) Sólo en parcela/edificio exclusivo:
 - Residencial:
tipo C: vivienda colectiva
 - Servicios del automóvil:
tipo C: edificios de garaje-aparcamiento
- c) Sólo en parcela/edificio compartido con el uso característico:
 - Oficinas:
tipo A: oficinas en general
tipo B: despachos profesionales domésticos
 - Comercial:
tipo A: pequeño comercio en bajos
tipo B: comercio en general
 - Industrial:
tipo B: talleres
 - Servicios del automóvil:
tipo A: garaje-aparcamiento en general
tipo B: garaje familiar
 - Hostelería:
tipo A: bares, restaurantes y locales recreativos

3. **Usos prohibidos:** Todos los demás.

4. **Aprovechamiento:**

Aprovechamiento lucrativo máximo.....533.488 m2c del uso característico
55% Residencial
40% (máximo) Terciario
5% (máximo) Industrial

Área de repartoPERI1
Aprovechamiento tipo 2,67 m2c/m2 del uso característico

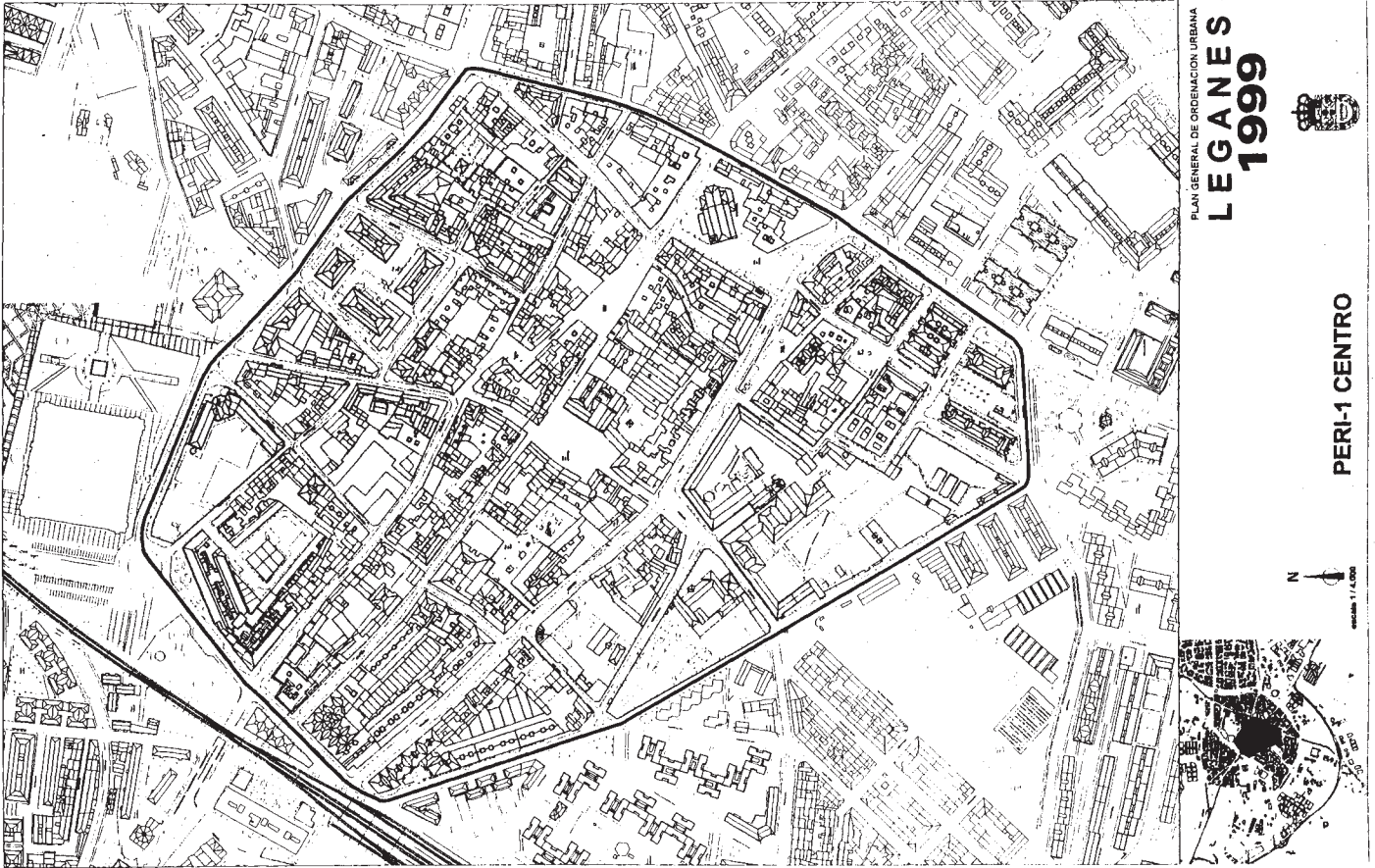
Coefficientes de ponderación:

Residencial vivienda libre 1,000
Residencial vivienda de protección pública..... 0,769
Terciario 1,154
Industrial..... 0,615

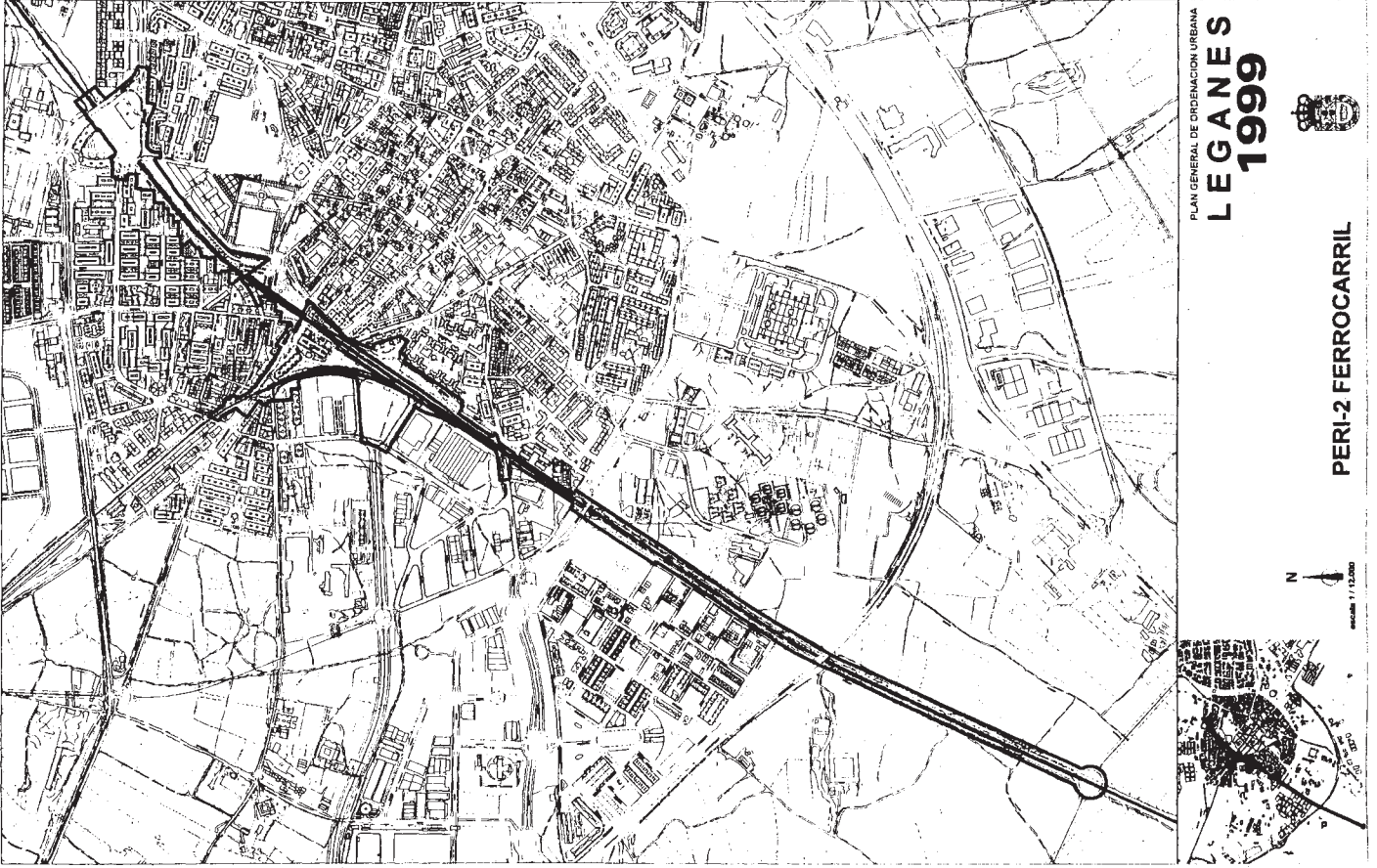
5. **Alineaciones de la edificación**
El Plan Especial señalará gráficamente las alineaciones exteriores en los planos de Ordenación y en las fichas de las Unidades de Ejecución que delimita.

6. **Condiciones de volumen**

- a) El Plan Especial establecerá las alturas máximas en función del ancho de calle, con los siguientes criterios:
4 plantas (Baja+3; 13 m), en calles de anchura mayor o igual a 10 metros.
3 plantas (Baja+2; 10 m) + ático retranqueado 3 m, en calles de anchura mayor ó igual a 8 m y menor de 10 m.



- 3 plantas (Baja+2; 10 m) en calles de anchura mayor ó igual a 6 m y menor de 8 m.
- 2 plantas (Baja+1; 7 m) en calles de anchura menor de 6 m.
- Cuando una parcela edificable tenga frente a dos calles con altura máxima permitida distinta, podrá mantener la mayor altura en la calle más restringida en una longitud igual al fondo máximo edificable.
- b) Fondo máximo edificable. El Plan Especial deberá establecer un fondo máximo de 12 m, contemplando casos particulares en función de la edificación existente y de la ordenación de las Unidades de Ejecución.
- c) Ocupación máxima en planta baja: 100% de la superficie de parcela. Se permitirá la edificación en planta baja en los patios de manzana para uso residencial, garantizando la iluminación y ventilación adecuada de las piezas que deban hacerlo a través de dicho patio.
- d) La ocupación máxima en plantas bajo rasante será la misma que la definida para la planta baja. En cualquier caso, para el uso de garaje podrá ser del 100%.
- e) Se permitirá el uso de sótanos, anexos a planta baja, para locales comerciales (no solo para almacén, sino también como locales de pública concurrencia), cumpliendo la normativa NBE-CPI vigente (legalizando el uso en edificios construidos con anterioridad al PG y permitiéndolo en los nuevos).
- f) Se permitirá el uso de oficina (tipo A, oficinas en general) en plantas baja y primera.
El uso de oficina tipo B (despachos profesionales domésticos) podrá realizarse en cualquiera de las plantas de la edificación.
Se permitirá el uso de comercio en planta primera, siempre ligada a la planta baja.
- g) Se permitirá el uso del bajo cubierta, siempre ligado a la planta contigua inferior.
7. **Parcela mínima:** Será de 125 m² para las parcelas de nueva creación y de 30 m² para las existentes antes de la aprobación definitiva del Plan General.
8. **Edificios catalogados:** El Plan Especial elaborará un Catálogo de Edificios Protegidos.
9. **Plazas de aparcamiento:** Se exigirá en planta baja o plantas bajo rasante, en nueva edificación, dos plazas por vivienda o por cada 100 m²c y dos plazas por cada 60 m²c si el uso es de oficina, hotel, comercial o cualquier uso especificado, siempre que la parcela edificable sea superior a 125 m².
- Cuando la parcela sea menor de 125 m² o no puedan cumplirse los estándares, las plazas de aparcamiento podrán localizarse en edificio distinto, siempre que se situen dentro de un radio de 500 metros con centro en la parcela.
- Cuando la parcela tenga frente a varias calles, el acceso al aparcamiento deberá realizarse obligatoriamente por la calle que tenga menor restricción de tráfico rodado.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PLATAFORMA DEL FERROCARRIL. PERI2	
SITUACIÓN	Ámbito comprendido desde el cruce de las vías bajo la Avenida del Mediterráneo, P.K. 12/087, hasta el P.K. 15/045, después del cruce bajo la autovía M-406.
CLASE DE SUELO: Urbano	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Cooperación.	Las Unidades de Ejecución que delimita el PERI podrán desarrollarse mediante otros sistemas de actuación.
ORDENACIÓN: A establecer por el Plan Especial	
OBJETIVOS:	Ordenación pormenorizada del espacio del centro de la ciudad que resulte liberado por el soterramiento de las vías del ferrocarril. Potenciación de los espacios libres de uso público y búsqueda de la calidad de la vida urbana. El Plan Especial deberá solucionar la unión de este nuevo espacio con la trama de la ciudad, el nuevo emplazamiento de la estación y la ordenación de nuevas edificaciones.
ORDENANZAS: El Plan Especial establecerá la correspondiente ordenanza	
USOS E INTENSIDADES: Terciario (característico), residencial, equipamientos, viario público y espacios libres.	
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO MÁXIMO: 60.000 m2c del uso característico 60% terciario y servicios 40% (máximo) residencial	
ÁREA DE REPARTO:	PERI2
APROVECHAMIENTO TIPO:	0,283 m2c/m2 del uso característico
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN:	
	Terciario 1,00 Residencial vivienda libre 0,87 Residencial vivienda de protección pública..... 0,66
LONGITUD DE LAS VÍAS DE RENFE EN EL ÁMBITO	2.958 m
SUPERFICIE TOTAL DEL PERI	21,18 Has
CONDICIONES DE ORDENACIÓN: El Plan Especial establecerá las correspondientes condiciones.	



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

LEGANES
1999

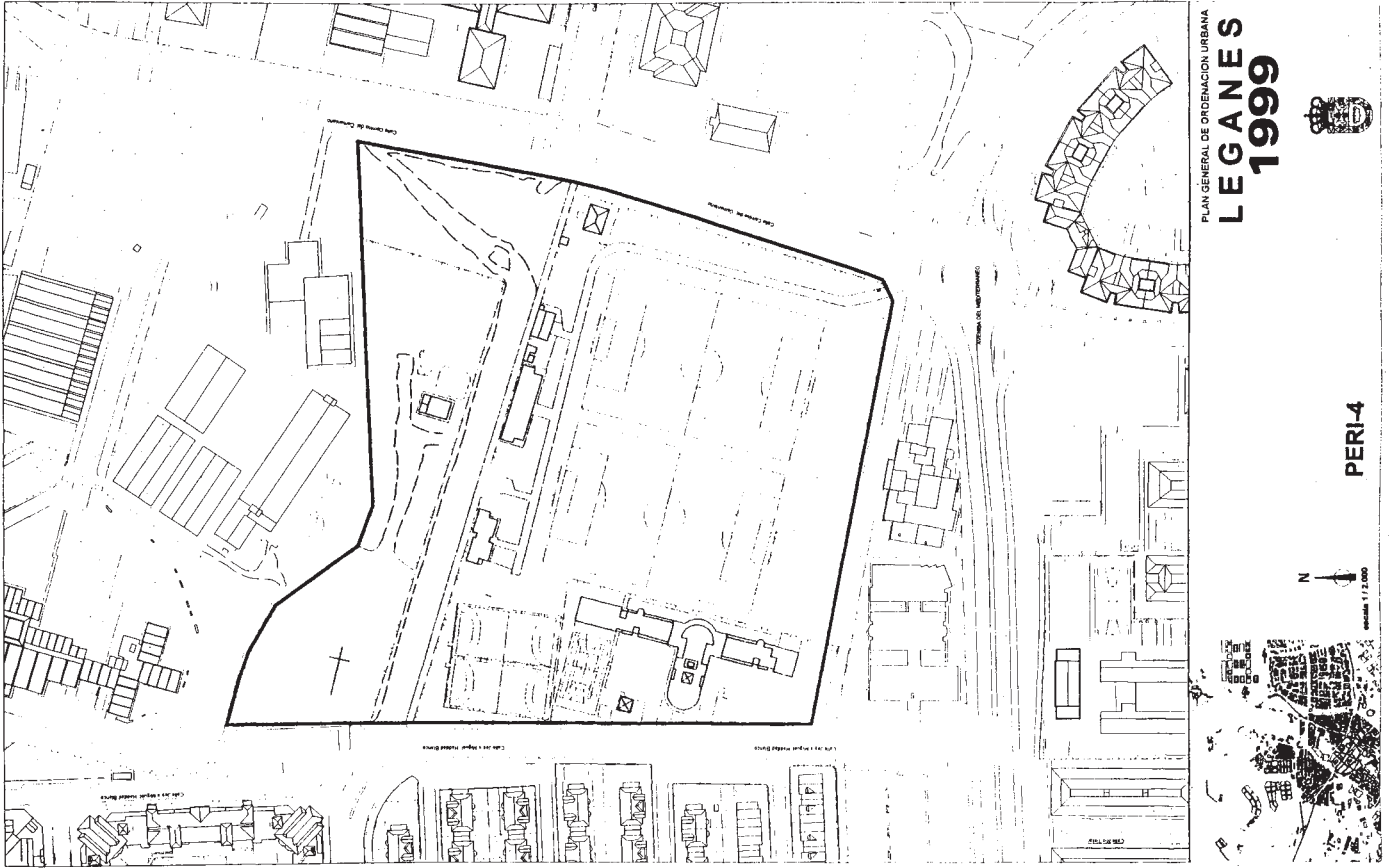


PERI-3 OPERACIÓN CENTRO

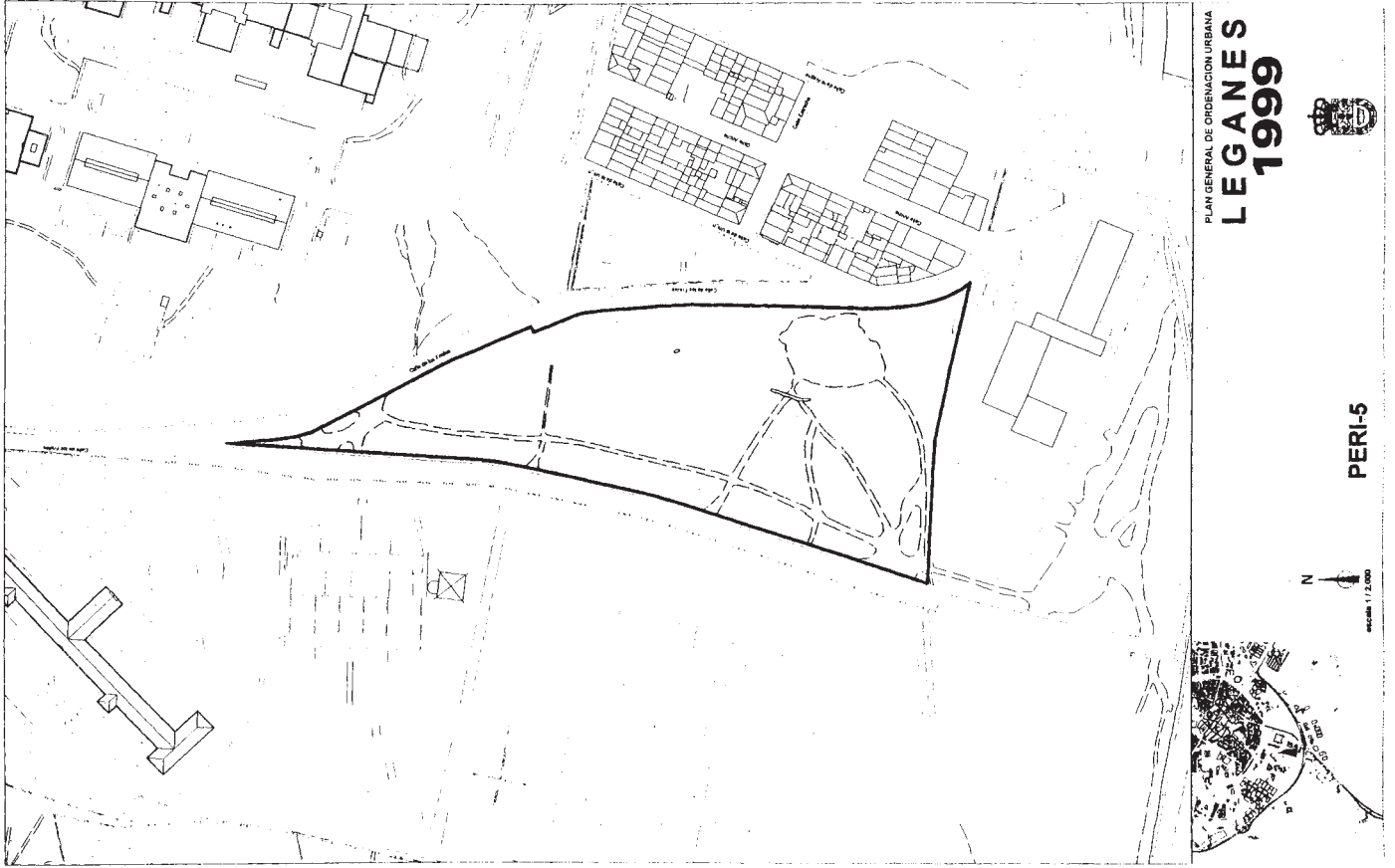


escala 1/2.000

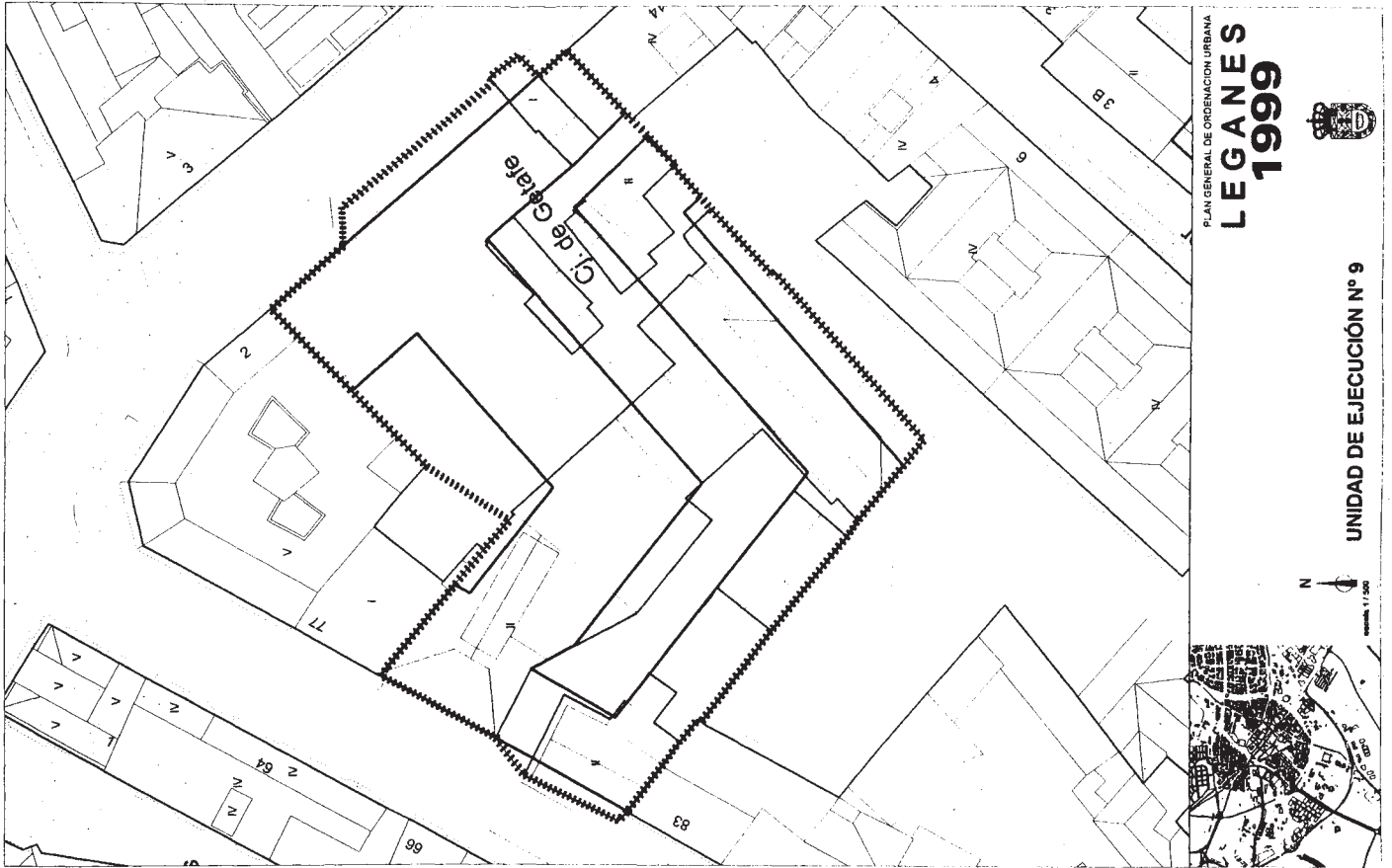
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR. OPERACIÓN CENTRO. PERI3	
SITUACIÓN: Terrenos actualmente ocupados por los equipamientos de Campo Municipal de Deportes y Pabellón Polideportivo Municipal, Aulas Taller y Colegio Publico Marqués de Leganés.	
CLASE DE SUELO: Urbano	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Cooperación. Las Unidades de Ejecución que delimita el PERI podrán desarrollarse mediante otros sistemas de actuación.	
ORDENACIÓN: A establecer por el Plan Especial	
OBJETIVOS: Reordenación del espacio central de la ciudad, buscando su revitalización. Creación de una zona de centro de ciudad con un gran espacio libre público, aparcamiento bajo rasante y edificaciones con uso residencial, terciario, comercial, administrativo, servicios municipales, docente, cultural, recreativo, sanitario, asistencial y deportivo.	
ORDENANZAS Ordenanza 3. Residencial Edificación Extensiva REE Ordenanza 7. Equipamientos E Ordenanza 8. Terciario T Ordenanza 9. Espacios Libres	
USOS: Uso Característico Residencial. Tolerancia de Terciario, Comercial, Administrativo, Servicios Municipales, Docente, Cultural, Recreativo, Sanitario, Asistencial, Deportivo, Garaje aparcamiento bajo espacios libres públicos y bajo edificación.	
SUPERFICIE TOTAL DEL PERI	27.450 m ²
INTENSIDADES: SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA - Residencial (más locales) - Terciario Comercial - Terciario Oficinas - Servicios Públicos (*) (*) No computable a efectos lucrativos	27.450 m²c 21.450 m ² c 3.000 m ² c 3.000 m ² c (*) 5.000 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	206 viv (60% VPP)
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN - Residencial (más locales) - Terciario Comercial - Terciario Oficinas - Servicios Públicos	V plantas (PB locales+IV residencial) H= 16m H= 8m V plantas H= 16m IV plantas H= 15m
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN Residencial vivienda de protección pública 1,0 Residencial vivienda libre 1,3 Terciario 1,5	
ÁREA DE REPARTO	PERI3
APROVECH. LUCRATIVO (m²c u.c.)	27.450 m ² c
APROVECHAMIENTO TIPO Observación: se mantendrá el equipamiento docente del Colegio Marqués de Leganés en su integridad: solar y edificaciones.	1.0000 m ² c/m ² del uso característico



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR. PERI 4	
SITUACIÓN	Parcelas situadas al Oeste del Camino del antiguo Cementerio y al Norte de la Avenida del Mediterráneo, ocupadas por diversos equipamientos
CLASE DE SUELO	Urbano
ACTUACIÓN	Gestión pública. Actuación Municipal
ORDENACIÓN	A definir por el PERI
DESARROLLO	-
OBJETIVOS	Reordenación y desarrollo residencial de la zona
ORDENANZA	El PERI establecerá la Ordenanza aplicable.
CALIFICACIÓN	Residencial y compatibles
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	47.971 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	Edificación plurifamiliar en bloques, aislados o formando agrupaciones, y unifamiliar, agrupada o aislada, con espacios libres privados, conformando desarrollos de carácter extensivo. PB + IV
- ALTURA MÁXIMA	
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	47.971 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	456 viv (60% VPP)
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
Residencial vivienda de protección pública	1,0
Residencial vivienda libre	1,3
Terciario	1,5
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	47.971 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	1,0000 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	PERI4
APROVECHAMIENTO TIPO	1,0000 m ² c/m ² del uso característico



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR. PERI 5	
SITUACIÓN	Terrenos delimitados por las carreteras de Fuenlabrada, de los Frailes y el Instituto Enrique Tierno Galván
CLASE DE SUELO	Urbano
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Su establecimiento se realizará junto con la delimitación de la Unidad.
ORDENACIÓN	A definir por el PERI
DESARROLLO	-
OBJETIVOS	Desarrollo residencial de la zona
ZONA DE ORDENANZA	El PERI establecerá la Ordenanza aplicable.
CALIFICACIÓN	Residencial y compatibles
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	18.426 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	Edificación plurifamiliar en bloques, aislados o formando agrupaciones, y unifamiliar, agrupada o aislada, con espacios libres privados, conformando desarrollos de carácter extensivo. PB + IV
- ALTURA MÁXIMA	18.426 m ² c
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	175 viv (60% VPP)
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
Residencial vivienda de protección pública	1,0
Residencial vivienda libre	1,3
Residencial vivienda unifamiliar	1,4
Terciario	1,5
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	18.426 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	1,0000 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	PERI5
APROVECHAMIENTO TIPO	1,0000 m ² c/m ² del uso característico



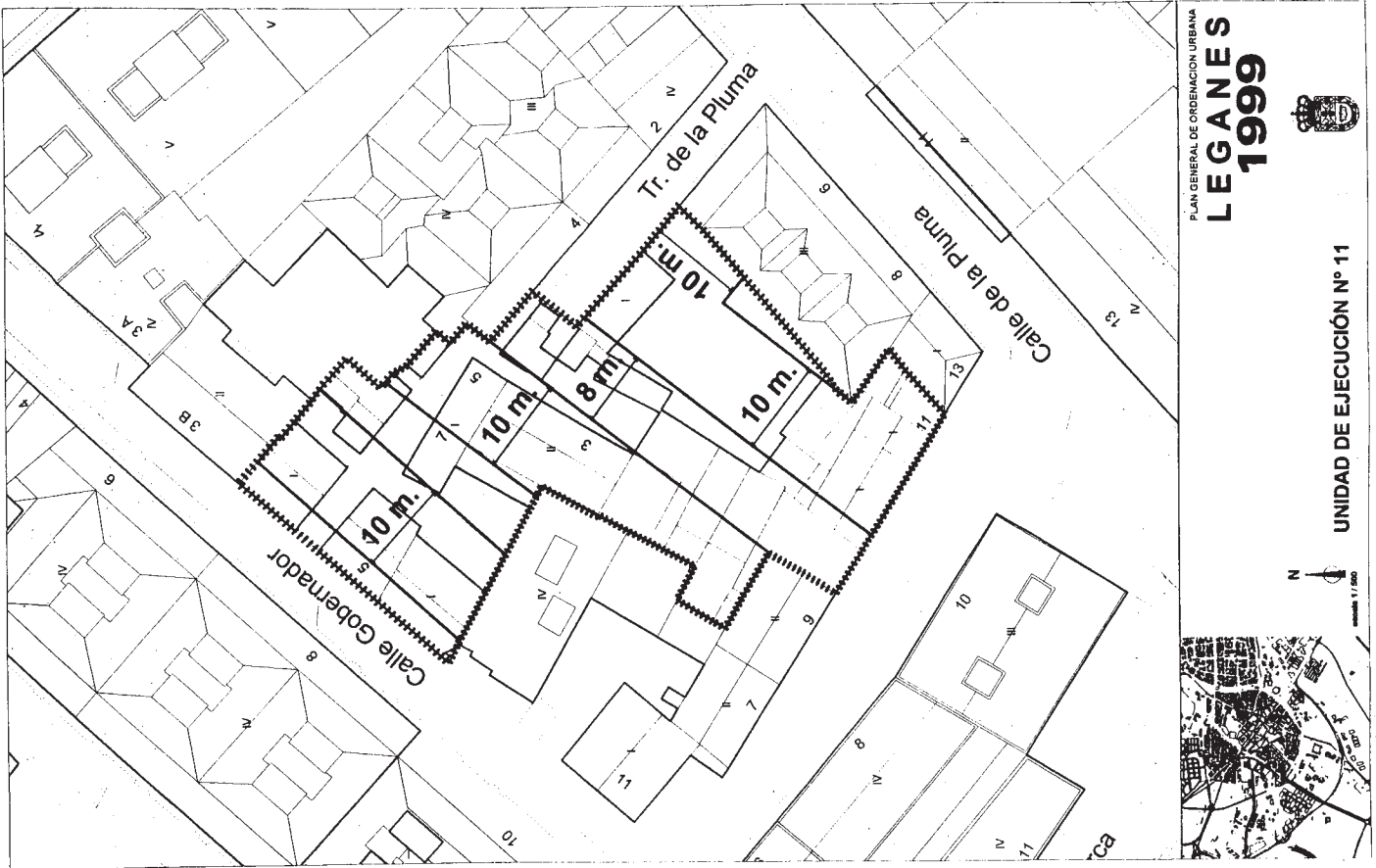
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANES
1999



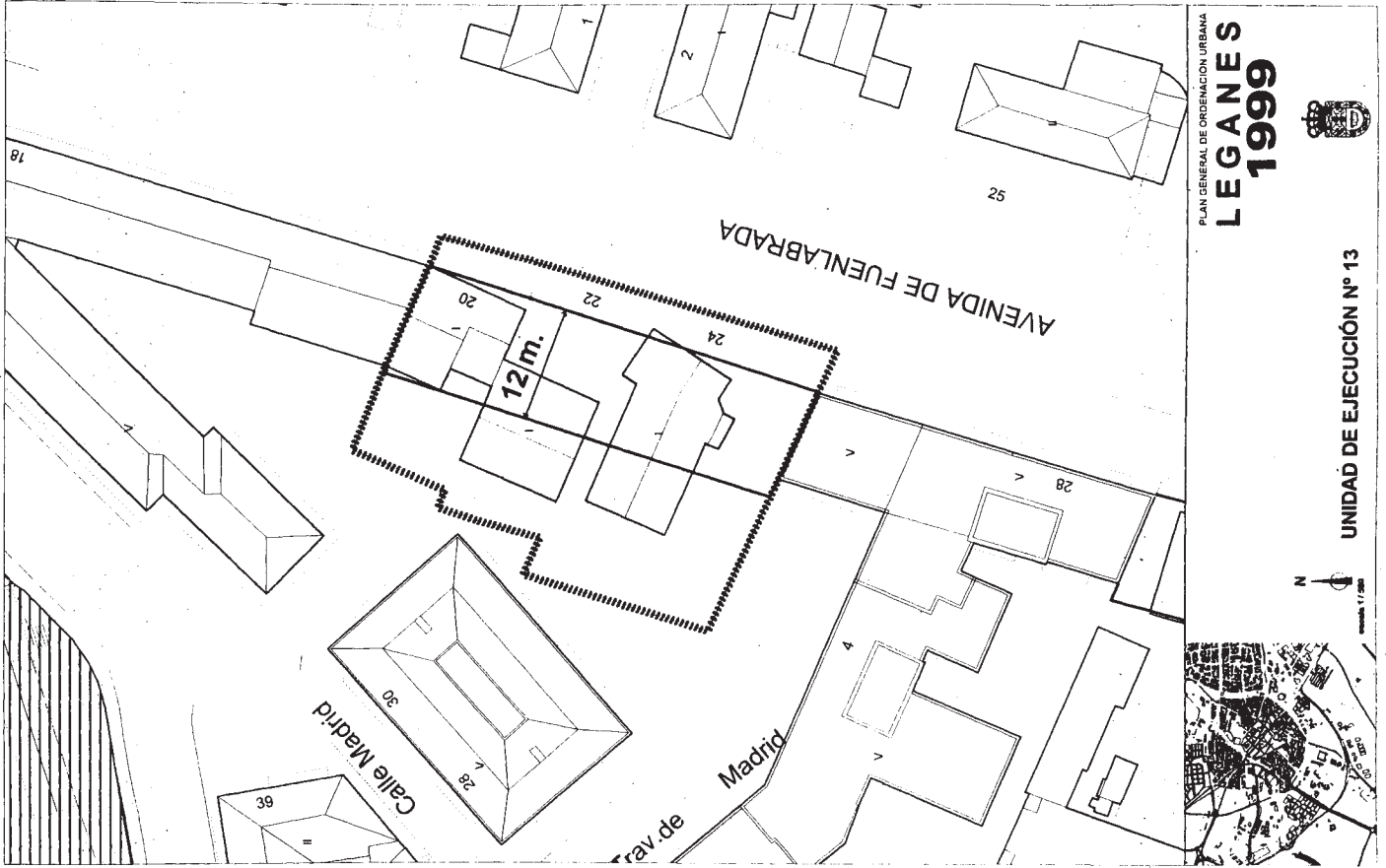
UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 9



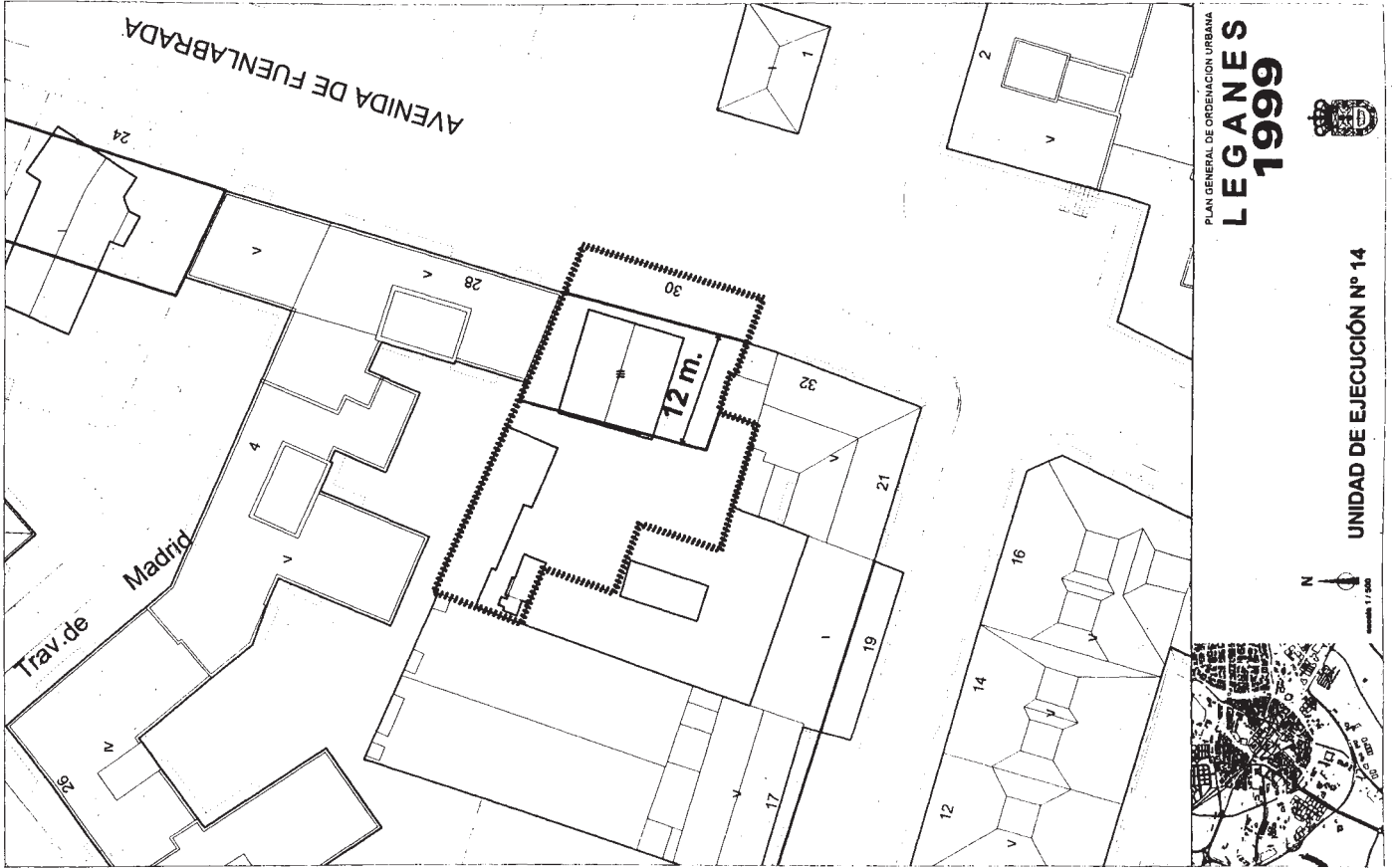
UNIDAD DE EJECUCIÓN UE9	
SITUACIÓN	Ámbito de la UA9 del PGOU de 1985. Av. de Fuenlabrada y calle Getafe.
CLASE DE SUELO	Urbano
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Su establecimiento se realizará junto con la delimitación de la Unidad.
ORDENACIÓN	Estudio de Detalle
OBJETIVOS	Reordenación de la edificación, delimitando las alineaciones al ya existente Callejón de Getafe.
ZONA DE ORDENANZA	Ordenanza 1. RCA
CALIFICACIÓN	Usos Residencial y compatibles
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	2.700 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN: - VIARIO	90 m ²
Observación: Se garantizará la correspondiente urbanización de la calle privada y sus accesos.	
SUPERFICIE DE PARCELA EDIFICABLE:	2.610 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN: - ALTURA MÁXIMA - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE - ÁREA DE MOVIMIENTO	PB + III + BC 12 m La señalada gráficamente
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	6.960 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	58 (60% VPP)
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
Residencial vivienda libre	1,000
Residencial vivienda de protección pública.....	0,769
Terciario	1,154
Industrial.....	0,615
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	6.960 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	2,5778 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	UE9
APROVECHAMIENTO TIPO	2,5778 m ² c/m ² del uso característico



UNIDAD DE EJECUCIÓN UE11	
SITUACIÓN	Ámbito de la UA11 del PG 1985 Calles Guante, Gobernador y Pluma
CLASE DE SUELO	Urbano
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Su establecimiento se realizará junto con la delimitación de la Unidad.
ORDENACIÓN	Estudio de Detalle
OBJETIVOS	Nuevo viario de conexión de la calle Guante y el callejón de la Pluma. Regularización de las alineaciones de la calle Gobernador. Ordenación de la parcelas edificables.
ZONA DE ORDENANZA	Ordenanza 1. RCA
CALIFICACIÓN	Usos Residencial y compatibles
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	1.775 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN:	360 m ²
- VIALES	-
- ESPACIOS LIBRES	-
- OTRAS	-
SUPERFICIE DE PARCELA EDIFICABLE:	1.415 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	PB+III+BC
- ALTURA MÁXIMA	10 m
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	La señalada gráficamente
- ÁREA DE MOVIMIENTO	
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	4.532 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	37 (60% VPP)
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
Residencial vivienda libre	1,000
Residencial vivienda de protección pública	0,769
Terciario	1,154
Industrial	0,615
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	4.532 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	2,5532 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	UE11
APROVECHAMIENTO TIPO	2,5532 m ² c/m ² del uso característico



UNIDAD DE EJECUCIÓN UE13	
SITUACIÓN	Avenida de Fuenlabrada
CLASE DE SUELO	Urbano
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Su establecimiento se realizará junto con la delimitación de la Unidad.
ORDENACIÓN	Estudio de Detalle
OBJETIVOS	Reordenación de la edificación, regularizando alineaciones
ZONA DE ORDENANZA	Ordenanza 1. RCA
CALIFICACIÓN	Usos Residencial y compatibles
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	1.250 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN:	172 m ² 562 m ²
- VIALES	
- ESPACIOS LIBRES	
- OTRAS	
SUPERFICIE DE PARCELA EDIFICABLE:	516 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	PB + III + BC
- ALTURA MÁXIMA	12 m (16,5 m en bajo rasante)
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	La señalada gráficamente
- ÁREA DE MOVIMIENTO	
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	2.064 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	17 (60% VPP)
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
Residencial vivienda libre.....	1,000
Residencial vivienda de protección pública.....	0,769
Terciario	1,154
Industrial.....	0,615
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	2.064 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	1,6512 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	UE13
APROVECHAMIENTO TIPO	1,6512 m ² c/m ² del uso característico



UNIDAD DE EJECUCIÓN UE14	
SITUACIÓN	Avenida de Fuenlabrada
CLASE DE SUELO	Urbano
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Su establecimiento se realizará junto con la delimitación de la Unidad.
ORDENACIÓN	Estudio de Detalle
OBJETIVOS	Reordenación de la edificación, regularizando alineaciones
ZONA DE ORDENANZA	Ordenanza 1. RCA
CALIFICACIÓN	Usos Residencial y compatibles
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	780 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN:	100 m ²
- VIALES	
- ESPACIOS LIBRES	
- OTRAS	
SUPERFICIE DE PARCELA EDIFICABLE:	680 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	PB + III + BC
- ALTURA MÁXIMA	12 m
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	La señalada gráficamente
- ÁREA DE MOVIMIENTO	
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	960 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	8 (60% VPP)
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
Residencial vivienda libre.....	1,000
Residencial vivienda de protección pública.....	0,769
Terciario.....	1,154
Industrial.....	0,615
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	960 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	1,2307 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	UE14
APROVECHAMIENTO TIPO	1,2307 m ² c/m ² del uso característico

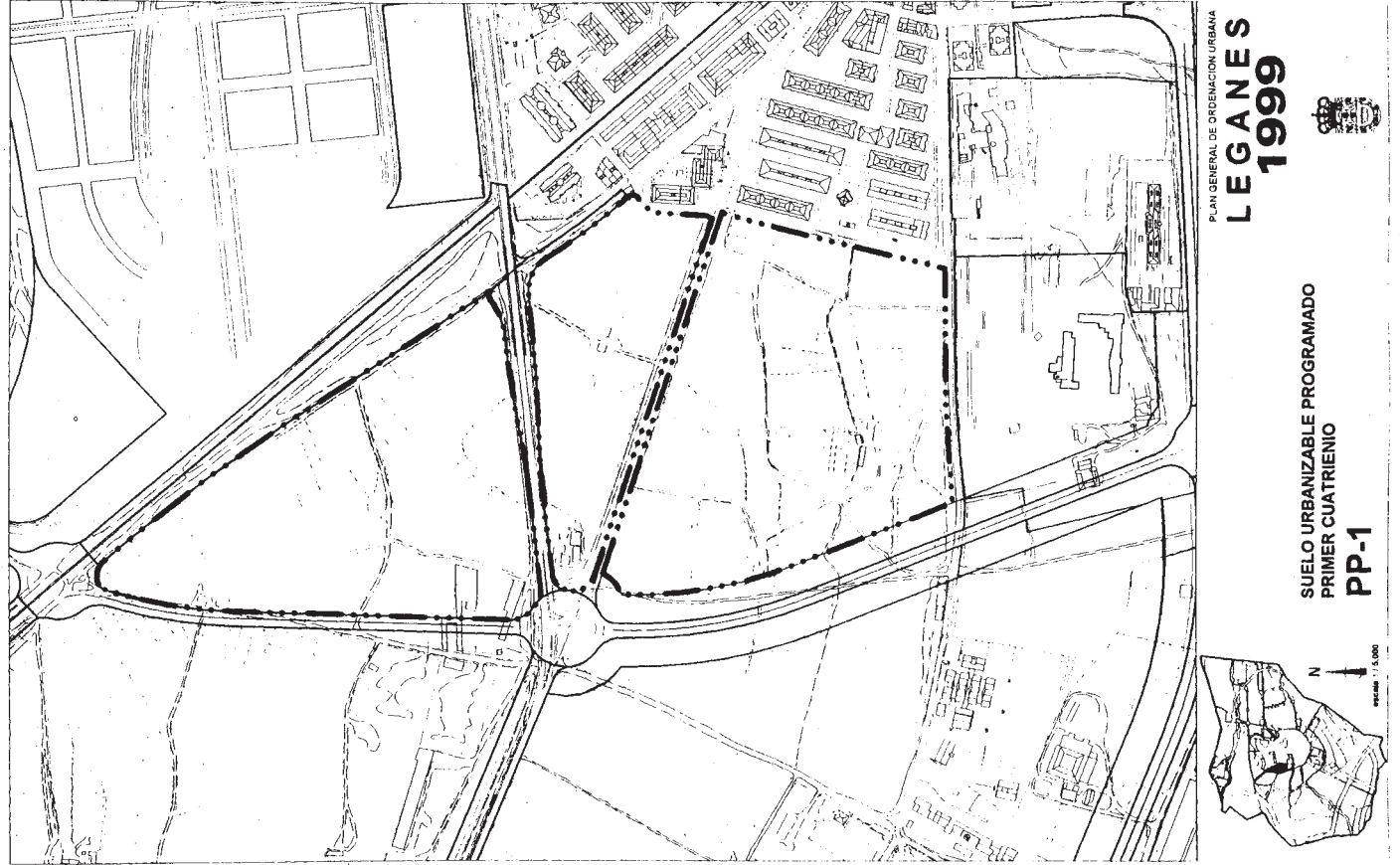


UNIDAD DE EJECUCIÓN UE15	
SITUACIÓN	Entorno de la Ermita de San Nicasio
CLASE DE SUELO	Urbano
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Su establecimiento se realizará junto con la delimitación de la Unidad.
ORDENACIÓN	Estudio de Detalle
OBJETIVOS	Reordenación del entorno de la Ermita
ZONA DE ORDENANZA	Ordenanza 4. REU
CALIFICACIÓN	Residencial unifamiliar
SUPERFICIES	
SUPERFICIE TOTAL	1.125 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN:	280 m ²
- VIALES	
- ESPACIOS LIBRES	
- OTRAS	
SUPERFICIES DE PARCELA EDIFICABLE:	845 m ²
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	PB+I+BC
- ALTURA MÁXIMA	La señalada gráficamente
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	
- ÁREA DE MOVIMIENTO	
4 viviendas adosadas con frente a la calle Ferrocarril	
2 viviendas pareadas con frente a la calle Mendiguchía Carriche y retranqueo lateral mínimo de 3 m	
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA	720 m ² c
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	6
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Residencial unifamiliar..... 1
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² c del uso característico)	720 m ² c
APROVECHAMIENTO UNITARIO	0,6400 m ² c/m ² del uso característico
ÁREA DE REPARTO	UE15
APROVECHAMIENTO TIPO	0,6400 m ² c/m ² del uso característico

**ÁREAS DE REPARTO. SUELO URBANO
ÁMBITOS DE PLAN ESPECIAL Y UNIDADES DE EJECUCIÓN**

En suelo urbano se establecen 10 áreas de reparto correspondientes a los ámbitos de los Planes Especiales de Reforma Interior y a las 5 Unidades de Ejecución definidos en el presente Plan General.

ÁREA DE REPARTO	USO CARACTERÍSTICO	SUPERFICIE TOTAL m2	APROVECH. LUCRATIVO MÁXIMO m2c u.c.	APROVECH. TIPO m2c/m2 u.c.
PERI 1 CASCO	Residencial	285.800	533.488	2,6700
PERI 2 FFCC	Terciario	211.800	60.000	0,2830
PERI 3 Op. Centro	Residencial	27.450	27.450	1,0000
PERI 4	Residencial	47.971	47.971	1,0000
PERI 5	Residencial	18.426	18.426	1,0000
UE9	Residencial	2.700	6.960	2,5778
UE11	Residencial	1.775	4.532	2,5532
UE13	Residencial	1.250	2.064	1,6512
UE14	Residencial	780	960	1,2307
UE15	Residencial	1.125	720	0,6400



**DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO (SUP).
PRIMER CUATRIENIO**

PPI PLAN PARCIAL ENSANCHE DE SAN NICASIO. RESIDENCIAL M.	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Oeste del núcleo urbano, al Norte y Sur de la Avenida del Mediterráneo, entre el futuro cierre de la Ronda Interior, el Barrio de San Nicasio y el ferrocarril militar.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	PRIMERO
OBJETIVOS	Ensanche residencial del barrio de San Nicasio, articulado con dos zonas verdes, una en paralelo al ferrocarril militar y otra contigua a la edificación actual.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Concentración de los espacios destinados a zonas verdes en la disposición mencionada: en paralelo al ferrocarril militar y junto a la edificación actual
USOS Y TIPOLOGÍAS	Residencial plurifamiliar. Uso terciario en planta baja. Edificación en agrupaciones o manzana cerrada o semicerrada. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	237.353 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Replamientos, así como los mínimos definidos a continuación. - EQUIPAMIENTOS 26.120 m ² - ESPACIOS LIBRES 27.426 m ²
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- RESIDENCIAL	62.661 m ² c
Vivienda libre:	93.992 m ² c
Vivienda protección pública:	
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	55 viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	1.306 viv (como mínimo el 60% de VPP)
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	156.663 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	175.451 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP1
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4153 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	185.130 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganés y el Canal de Isabel II.

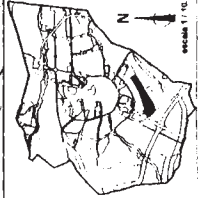


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

LEGANES
1999

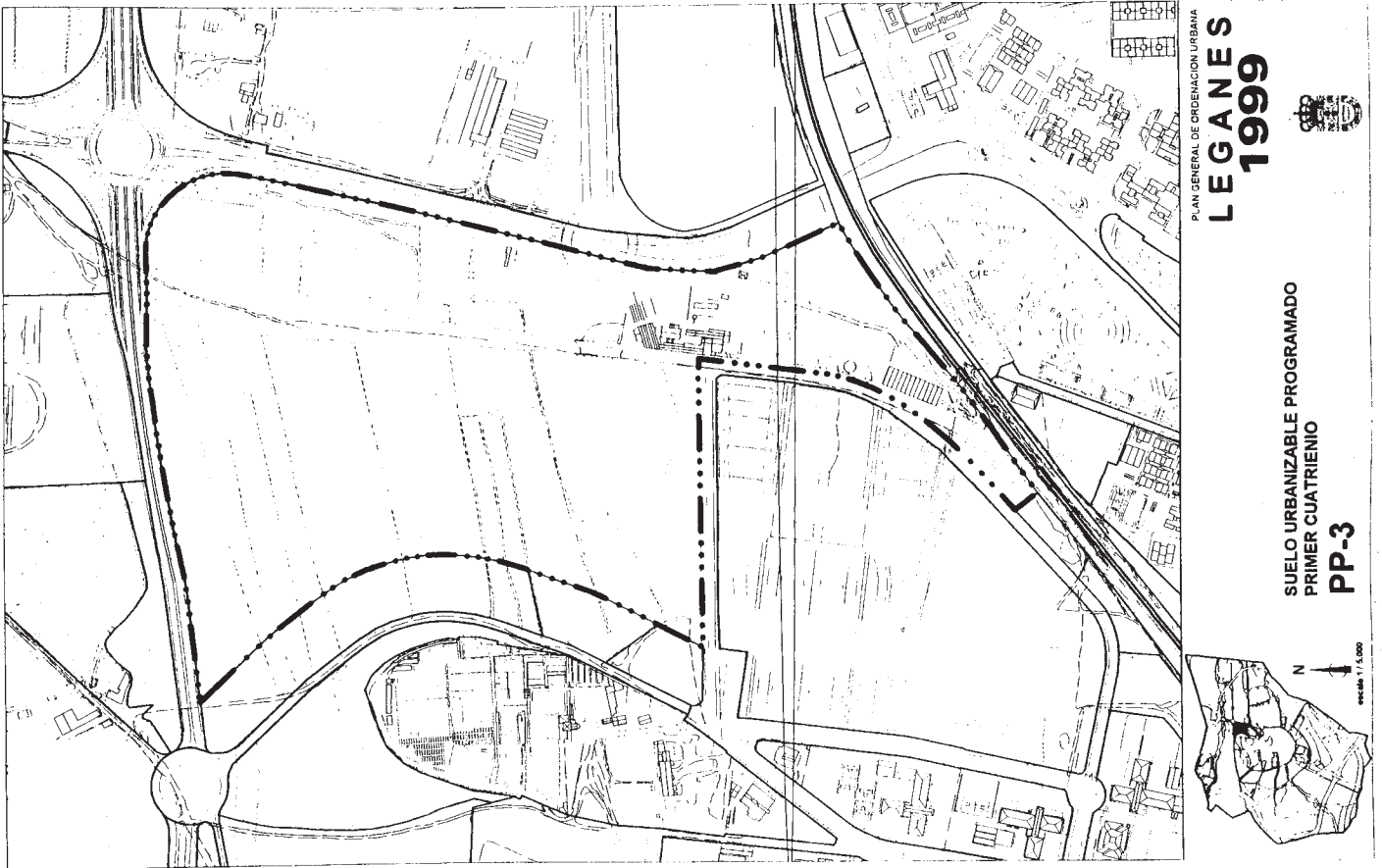


SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
PRIMER CUATRIENIO
PP-2



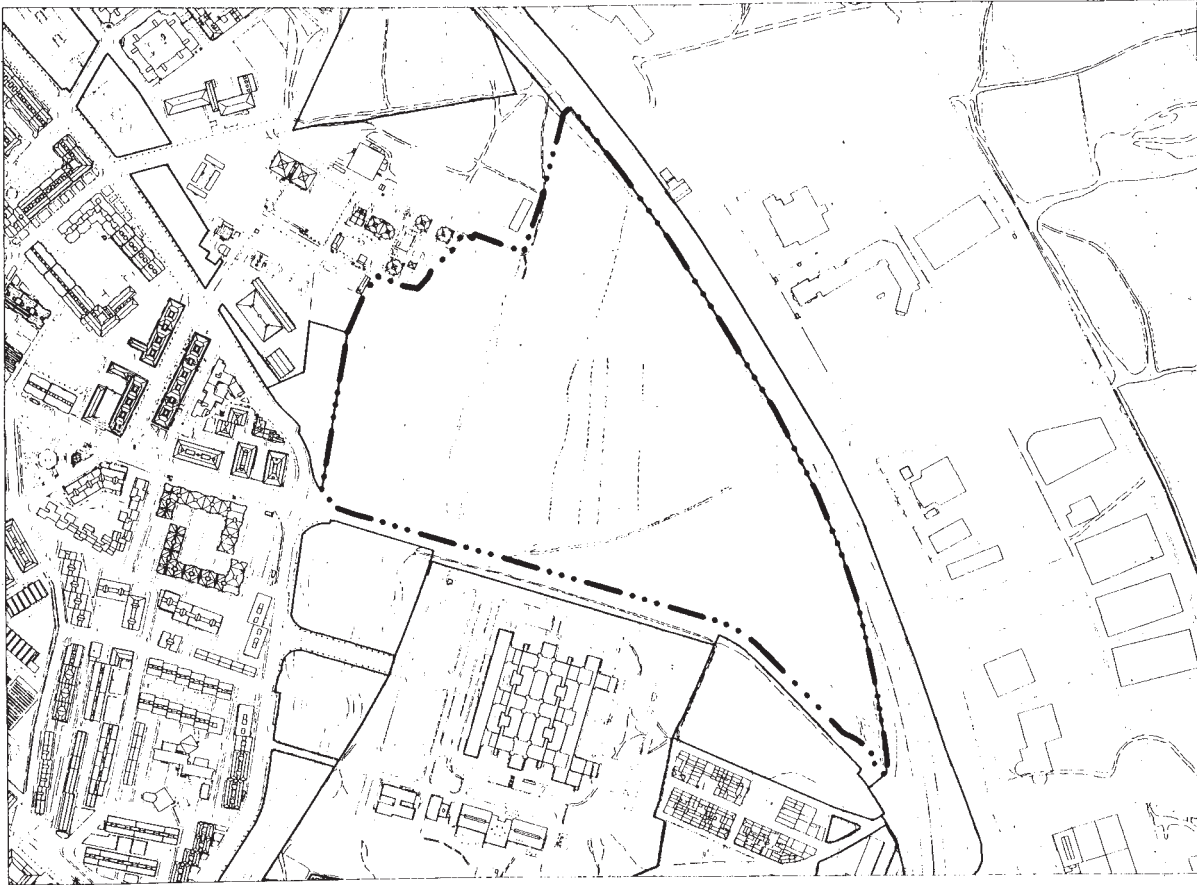
PP2 PLAN PARCIAL AMPLIACIÓN DEL PORTILLO. INDUSTRIAL.	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Sur del núcleo urbano, contiguos al actual polígono industrial del Portillo.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	PRIMERO
OBJETIVOS	Ordenación de terrenos para actividades productivas industriales; ampliando el polígono industrial del Portillo.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de las conexiones viarias, en especial con el polígono del Portillo y el viario perimetral Sur, en torno al Cerro del Cuerno. Se desdoblará el viario colindante con el polígono del Portillo. Localización de zonas verdes como separación del residencial PP11 (ampliación de Vereda de Estudiantes)
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industrial. Industria y Almacenes. Edificación en naves industriales exentas o agrupadas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	600.070 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos, así como los mínimos definidos a continuación. - EQUIPAMIENTOS 24.087 m ² - ESPACIOS LIBRES 60.217 m ²
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- INDUSTRIAL	390.046 m ²
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	-
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	-
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	390.046 m ²
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	312.130 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP1
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4153 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	151.520 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganes y el Canal de Isabel II.




PP3 PLAN PARCIAL PUERTA DE CARABANCHEL. TERCARIO.	
SITUACION	Terrenos situados al Norte del núcleo urbano, en el margen Oeste de la carretera de entrada a Leganés desde Carabanchel.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	PRIMERO
OBJETIVOS	Ordenación de terrenos para actividades productivas terciarias, que configure la entrada Norte de la ciudad
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de las conexiones viarias, en especial con el bulevar central de Leganés Norte y el viario de borde de la zona verde que rodeará el cementerio
USOS Y TIPOLOGÍAS	Terciario. Comercial, oficinas y hostelería. Edificaciones exentas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	260.608 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- TERCARIO	130.304 m ² c
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	- viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	- viv
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	130.304 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	195.456 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP1
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4153 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	210.046 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganés y el Canal de Isabel II.

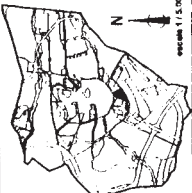


PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

LEGANES 1999



SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
PRIMER CUATRIENIO
PP-4



escala 1:5.000

PP4 PLAN PARCIAL PUERTA DE FUENLABRADA. TERCIARIO.	
SITUACION	Terrenos situados al Sur del núcleo urbano, al Este del Hospital.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	PRIMERO
OBJETIVOS	Ordenación de terrenos para actividades productivas terciarias, que configure la entrada Sur de la ciudad.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de las conexiones viarias, desdoblamiento en bulevar de la carretera de Fuenlabrada.
USOS Y TIPOLOGÍAS	Terciario. Comercial, oficinas y hostelería. Edificaciones exentas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	173.355 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos, así como los mínimos definidos a continuación.
- EQUIPAMIENTOS	8.406 m ²
- ESPACIOS LIBRES	17.336 m ²
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- TERCIARIO	86.678 m ²
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	- viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	- viv
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	86.678 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	130.017 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP1
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4153 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	139.725 m ²

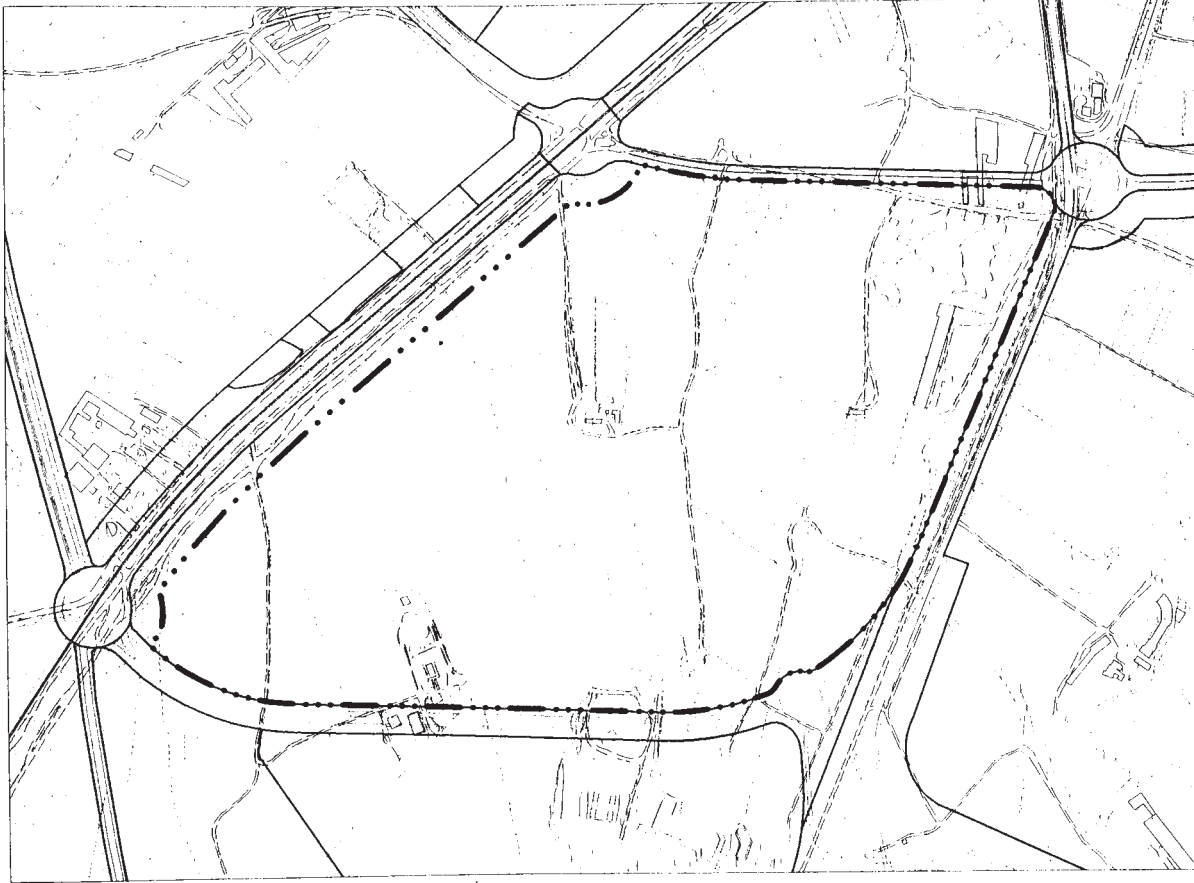
Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganes y el Canal de Isabel II.

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO. PRIMER CUATRIENIO												
Sector	Superficie Suelo (m2)	Usos y coeficientes (m2c) (U.A.)						Superficie construida (m2c)	Aprovechamientos (m2c/m2)			Superficie SG's (m2)
		Residencial Unifamiliar 1,4	Residencial V. libre 1,3	Residencial VPP 1,0	Terciario 1,5	Industrial 0,8	Total m2c		Aprovech. lucrativo U.A.	Aprovech. sector/ Aprovech. tipo del AR	Aprovech. lucrativo/ Aprovech. AR/ Exceso	
PP1 Ensanche de San Nicasio	237.353	-	62.661 81.459	93.992 93.992	-	-	156.653	175.451	0,7392 0,4153	175.451 98.573 76.878	-	185.130
PP2 Ampliación del Portillo	600.070	-	-	-	-	390.046 312.037	390.046	312.130	0,5202 0,4153	312.130 249.209 62.921	-	151.520
PP3 Puerta de Carabanchel	260.608	-	-	-	130.304 195.456	-	130.304	195.456	0,7500 0,4153	195.456 108.231 87.225	-	210.046
PP4 Puerta de Fuenlabrada	173.355	-	-	-	86.678 130.017	-	86.678	130.017	0,7500 0,4153	130.017 71.944 58.023	-	139.725
TOTAL	1.271.386	-	-	-	-	-	-	813.054	-	285.047	-	686.421


**DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO (SUP)
SEGUNDO CUATRIENIO**

PP5 PLAN PARCIAL POZA DEL AGUA. RESIDENCIAL U/M	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Oeste del núcleo urbano, entre la carretera de Leganés a Alcorcón y el ferrocarril militar.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	SEGUNDO
OBJETIVOS	Ordenación de los citados terrenos para su desarrollo con uso residencial.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	La densidad de la edificación será más elevada en el ámbito más cercano al núcleo urbano.
USOS Y TIPOLOGÍAS	Residencial plurifamiliar y unifamiliar. Uso terciario en planta baja. Edificación en manzana cerrada o semicerrada, unifamiliares agrupadas o aisladas. Residencial Edificación Extensiva. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	351.241 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- RESIDENCIAL	
Vivienda unifamiliar:	46.364 m ² c
Vivienda libre:	46.364 m ² c
Vivienda protección pública:	139.091 m ² c
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	55 viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	1.932 viv (como mínimo el 60% de VPP)
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	231.819 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	264.274 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP2
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4341 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	257.470 m ²

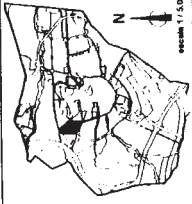
Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrá de suscribir el Ayuntamiento de Leganés y el Canal de Isabel II.



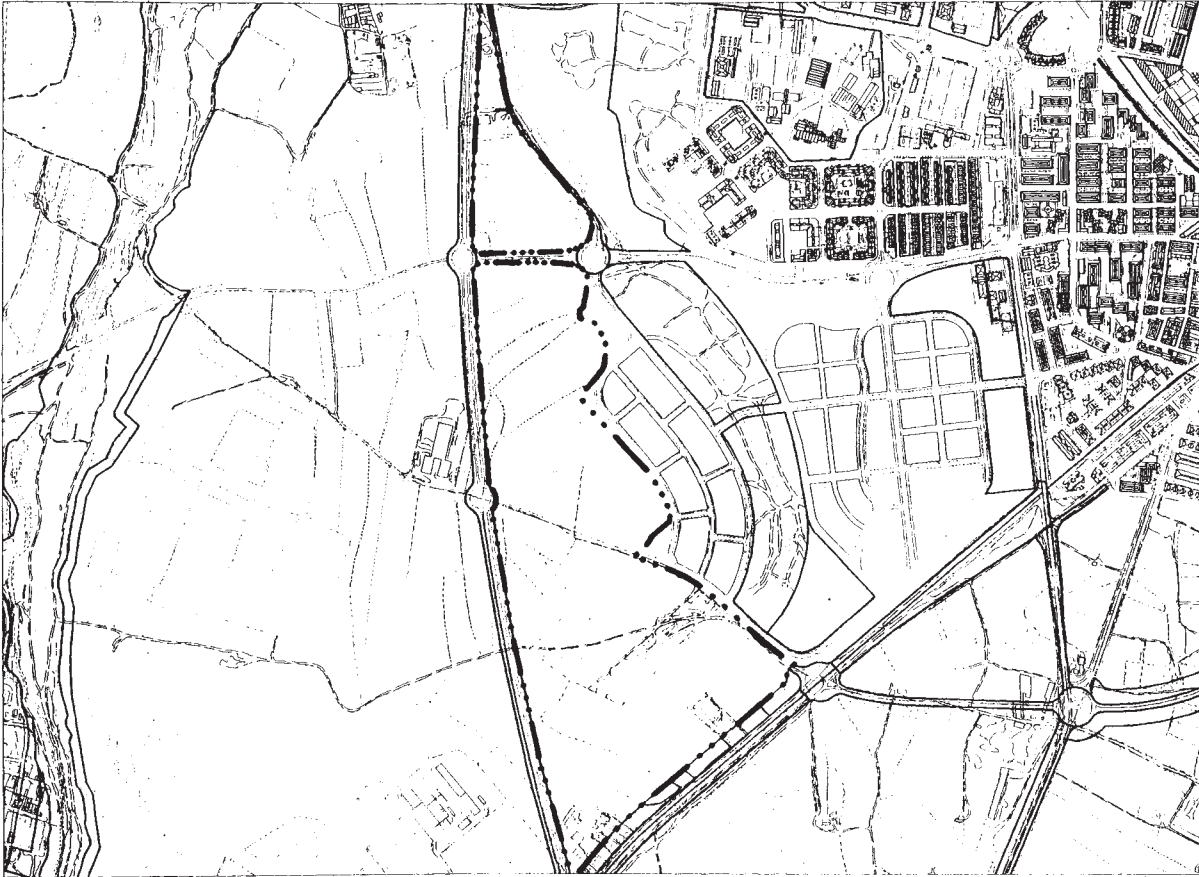
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANÉS
1999



**SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
SEGUNDO CUATRIENIO
PP-5**



Escala 1:5.000



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
LEGANES
1999
 SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
 SEGUNDO CUATRIENIO
PP-6
 N
 escala 1:10.000

PP6 PLAN PARCIAL SOLAGUA. RESIDENCIAL U/M.	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Noroeste del núcleo urbano, delimitados por el ferrocarril militar y Norte del ámbito del Campo de Tiro.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	SEGUNDO
OBJETIVOS	Ordenación de los citados terrenos para su desarrollo con uso residencial.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	La densidad de la edificación será más elevada en el ámbito más cercano al núcleo urbano.
USOS Y TIPOLOGÍAS	Residencial plurifamiliar y unifamiliar. Uso terciario en planta baja. Edificación en manzana cerrada o semicerrada, unifamiliares agrupadas o aisladas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	452.731 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- RESIDENCIAL	59.760 m ² c
Vivienda unifamiliar:	59.760 m ² c
Vivienda libre:	179.282 m ² c
Vivienda protección pública:	
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	50 viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	2.263 viv (como mínimo el 60% de VPP)
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	298.802 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	340.634 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP2
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4341 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	331.864 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganes y el Canal de Isabel II.




PP7 PLAN PARCIAL EL BERCIAL SUR. INDUSTRIAL.	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Este del núcleo urbano, limitando con el polígono industrial de N° S° de Butarque.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	SEGUNDO
OBJETIVOS	Ordenación de terrenos para actividades productivas industriales, complementando al polígono de Butarque.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de continuidad con el polígono de Butarque.
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industrial, Industria Media, Edificación en naves industriales exentas o agrupadas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	92.576 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- INDUSTRIAL	60.174 m ² c
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	-
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	-
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	60.174 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	48.139 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP2
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4341 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	18.316 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganes y el Canal de Isabel II.

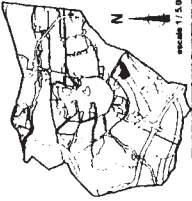


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

LEGANES 1999



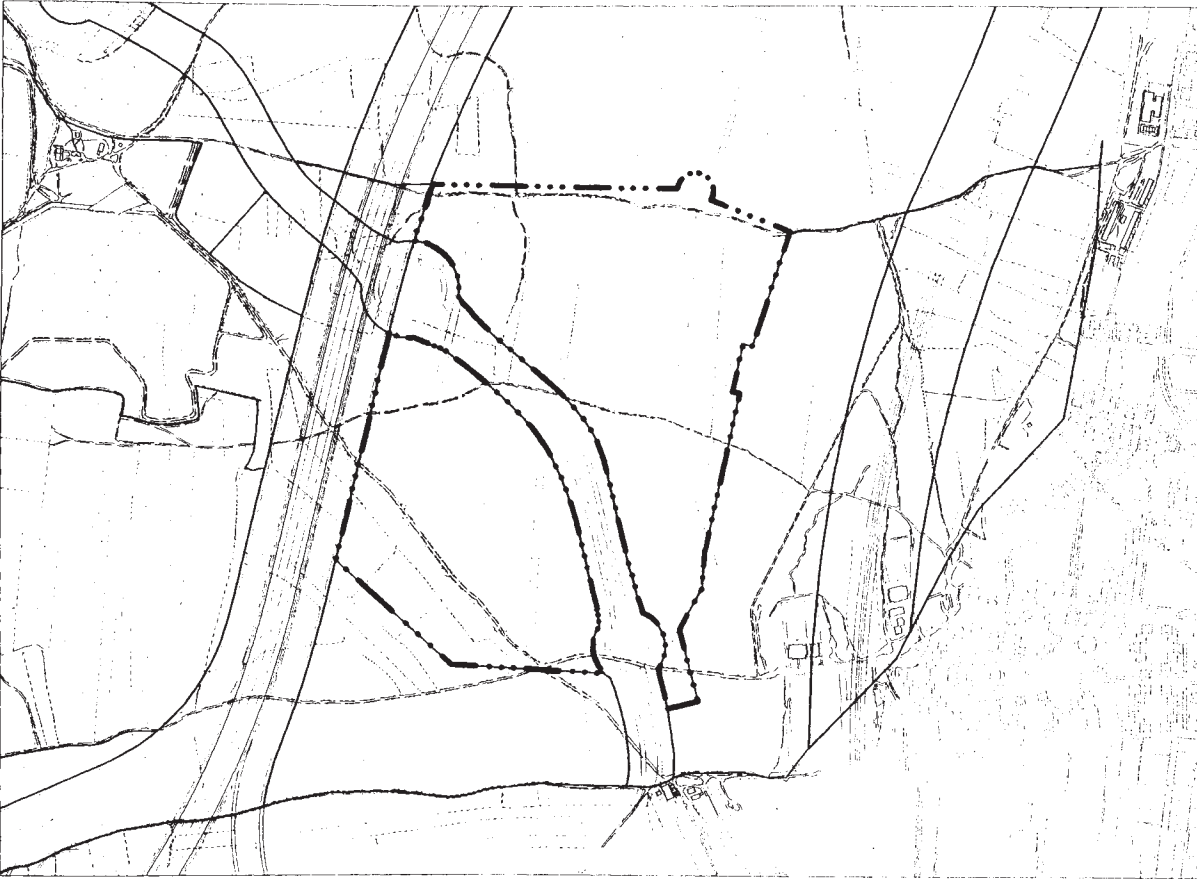
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
SEGUNDO CUATRIENIO
PP-8



N
Escala 1:5.000

PP8 PLAN PARCIAL ENSANCHE VEREDA DE ESTUDIANTES. RESIDENCIAL M.	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Sur y al Este del barrio Vereda de los Estudiantes.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	SEGUNDO
OBJETIVOS	Ensanche residencial del barrio de Vereda de los Estudiantes.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de la conexión viaria con la carretera de Getafe y ejecución del viario de borde Sur. Concentración de espacios destinados a zonas verdes separando el nuevo ámbito del Plan Parcial PP2, ampliación industrial del Portillo.
USOS Y TIPOLOGÍAS	Residencial multifamiliar. Edificación en bloque aislado o formando agrupaciones. Residencial Edificación Abierta. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	202.963 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
- RESIDENCIAL	53.582 m ² c
Vivienda libre:	80.374 m ² c
Vivienda protección pública:	
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	50 viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	1.015 viv (como mínimo el 60% de VPP)
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	133.956 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	150.031 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP2
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4341 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	142.608 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganes y el Canal de Isabel II.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANES 1999

**SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
SEGUNDO CUATRIENIO
PP-10**

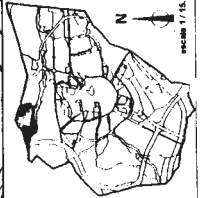
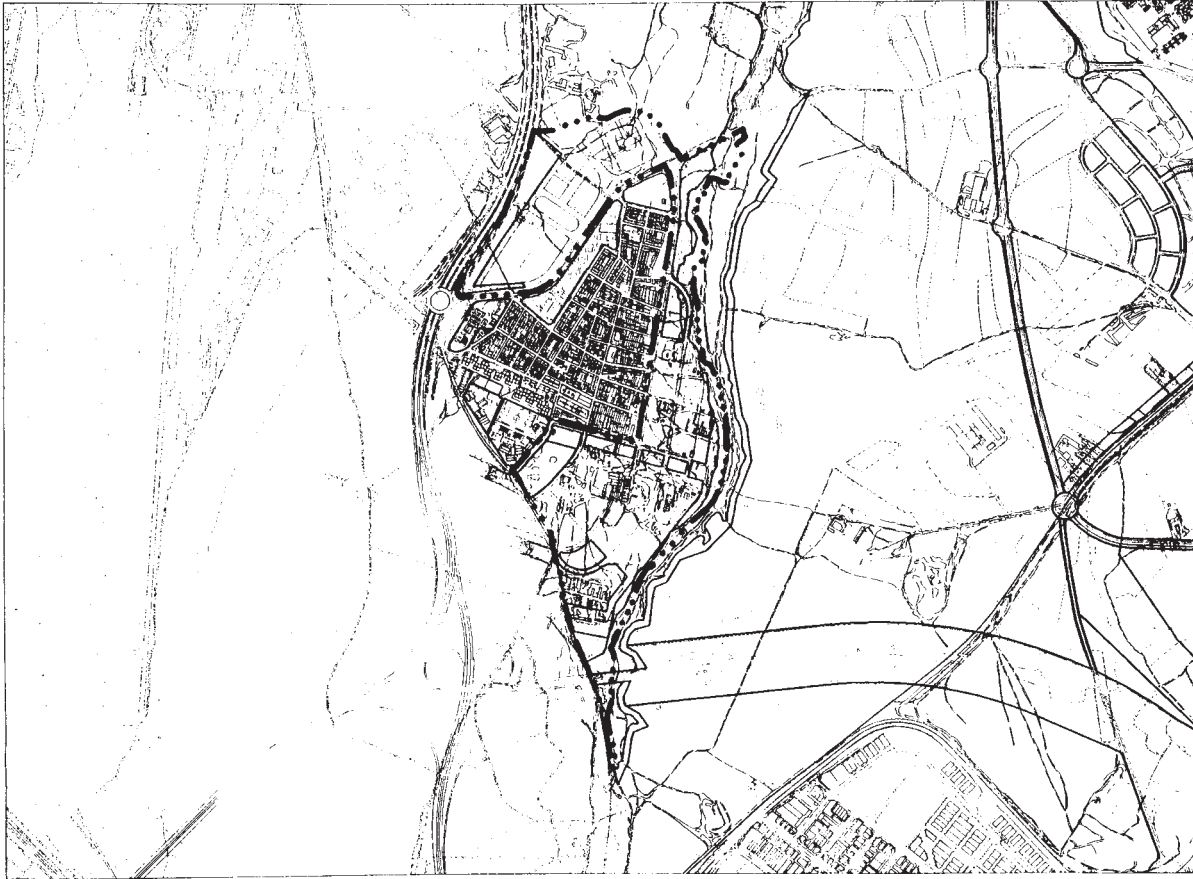
N
Escala 1:10.000

PP10 PLAN PARCIAL SUR M-50	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Suroeste del término municipal, al Sur de la M-50.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
CUATRIENIO	SEGUNDO
OBJETIVOS	Creación de un área de actividades terciarias, recreativas, industriales y dotacionales.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Se cederá la superficie de terreno afecta al uso viario de la carretera M-407 y al uso de protección de ésta y de la M-50, según Convenio con el Ayuntamiento.
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industria Media. Industria escapatate. Equipamientos. Terciario. Zonas verdes y espacios libres. Estaciones de Servicio.
DATOS NUMÉRICOS	
SUPERFICIE TOTAL	629.000 m ²
SUPERFICIES DE CESIÓN	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	
INDUSTRIAL	193.000 m ² c
(95.000 m ² c industria escapatate)	
TERCIARIO	128.000 m ² c
(80.000 m ² c oficinas)	
(48.000 m ² c Ocio/Cultural/Comercial)	
ESTACIONES DE SERVICIO	4.000 m ² c
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	- viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	- viv
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	325.000 m ² c
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	349.600 m ² c del uso característico
ÁREA DE REPARTO	SUP2
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4341 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	176.288 m ²

Este sector participará en los costes de las infraestructuras Generales Hidráulicas (aducción, regulación, distribución y depuración) señaladas en el Programa de Actuación del presente Plan General. Su participación se determinará tal y como establecerá el Convenio que habrán de suscribir el Ayuntamiento de Leganes y el Canal de Isabel II.

SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO	
SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO PP9 PLAN PARCIAL DE LA FORTUNA. RESIDENCIAL/TERCIARIO/INDUSTRIAL	
SITUACIÓN: Extensión del barrio de La Fortuna	
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial aprobado definitivamente, a partir de la "Segunda Modificación Puntual del PGOU de Leganes en el ámbito del Barrio de La Fortuna"	
GESTIÓN: Sistema de Actuación: Expropiación Gestión: Pública	
OBJETIVOS: Ordenación de terrenos para dar solución a la carencia de equipamientos y espacios libres públicos, y como instrumento para erradicar la infraindustria e infravivienda nacida de forma fraudulenta, contribuyendo a la mejora del medio ambiente urbano	
USOS Y TIPOLOGÍAS Residencial (Libre, VPO y VPT) Terciario Industrial Equipamientos Zonas verdes y espacios libres	362.148 m ²
SUPERFICIE TOTAL (Sin Sistemas Generales)	362.148 m ²
SUPERFICIES CONSTRUIDAS (m²c):	
Residencial:	
- VPO	73.874
- VPT	28.126
- Libre	18.000
Terciario:	40.000
Industrial:	35.000
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	33,14 viv/Ha
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	1.200
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA TOTAL	195.000 m ² c
COEFICIENTES:	
- Vivienda PO:	1,0
- Vivienda PT:	1,8
- Vivienda Libre:	3,168309
- Terciario:	3,168309
- Industrial:	0,6
ÁREA DE REPARTO	SUED
APROVECHAMIENTO TIPO	0,5494 m ² c/m ² del uso característico
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS (m²): TOTAL 237.175	
SGEL	158.879
SGE	55.621
SGRV	22.675

Las determinaciones y coeficientes recogidos en esta ficha corresponden al planeamiento aprobado para el sector (Plan Parcial 14/12/97)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

LEGANES
1999



SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO

PP-9

SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO. (LA FORTUNA)													
Sector	Superficie Suelo (m ²)	Usos y coeficientes (m ² c) (U.A.)						Superficie construida (m ² c)	Aprovechamientos (m ² c/m ²)			Superficie SG's (m ²)	
		Residencial Unifamiliar	Residencial V. libre	Residencial VPT 1,8 VPO 1,0	Terciario	Industrial	Total m ² c		Aprovech. lucrativo U.A.	Aprovech. sector/ Aprovech. tipo del AR	Aprovech. lucrativo/ Aprovech. AR/ Exceso		Sistema General asignado
Plan Parcial		-	3,168309		3,168309	0,6	Total m ² c						
PP9	362.148	-	18.000	102.000	40.000	35.000	195.000	-	0,5495	329.263	329.263	329.263	Sistema General asignado
Ensanche de La Fortuna		-	57.030	124.501	126.732	21.000	-	-	0,5494	198.964	198.964	198.964	
TOTAL	362.148	-	-	-	-	-	195.000	329.263	-	130.299	329.263	130.299	237.175


Las determinaciones y coeficientes recogidos en esta ficha corresponden al planeamiento aprobado para el sector (Plan Parcial 14/12/97)

ÁREAS DE REPARTO. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO Y EN DESARROLLO.

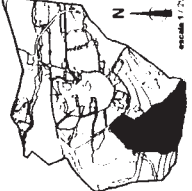
AREA DE REPARTO	USOS coeficientes	SUPERFICIE TOTAL m2	APROVECH. LUCRATIVO m2c u.c.	APROVECH. TIPO m2c/m2 u.c.
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO PRIMER CUATRIENIO				
SUP1		1.957.807	813.054	0,4153
Ámbito Planes Parciales: PP1 PP2 PP3 PP4 Sistemas Generales: SGEL1 SGEL5 SGEL6 SGEL7 SGEL10 SGE4 SGRV1 SGRV5 SGRV6	Residencial: Unifamiliar 1,4 V. Libre: 1,3 VPP: 1,0 Terciario: 1,5 Industrial: 0,8			
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO SEGUNDO CUATRIENIO				
SUP2		2.655.058	1.152.678	0,4341
Ámbito Planes Parciales: PP5 PP6 PP7 PP8 PP10 Sistemas Generales: SGEL9 SGEL11 SGE2 SGRV2 SGRV3 SGVR4	Residencial: Unifamiliar 1,4 V. Libre: 1,3 VPP: 1,0 Terciario: 1,5 Industrial: 0,8			
SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO				
SUED		599.323	329.263	0,5494
Ámbito Plan Parcial: PP9 Extensión de La Fortuna Sistemas Generales: Los adscritos al PP9	Residencial: V. Libre: 3,168309 VPT: 1,8 VPO: 1,0 Terciario: 3,168309 Industrial: 0,6			



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
LEGANES
1999



**SUNP SUPRAMUNICIPAL
PAU-1 ARROYO CULEBRO**



N
Escala 1:7.000

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

PAU1
SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ÁREA DE PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL
PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA ARROYO CULEBRO
RESIDENCIAL/INDUSTRIAL/TERCIARIO

Terrenos al Sur del municipio, en el ámbito correspondiente a Leganes de la operación supramunicipal del "PAU Arroyo Culebro", aprobado con fecha 28/9/1989 (BOCM 24/10/1989) y modificación de fecha 17/12/93 (BOCM 4/1/1994) y aprobación inicial de nueva modificación con fecha 12/5/1999.

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

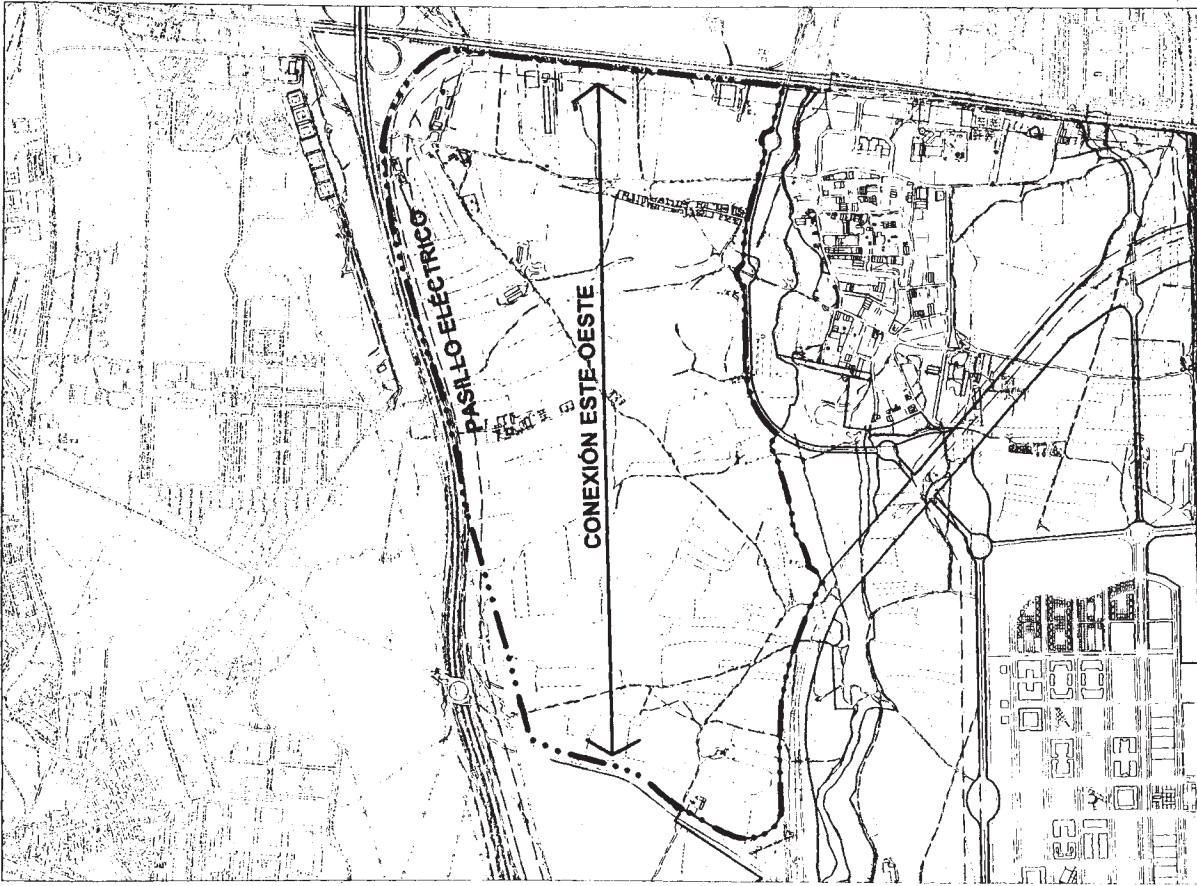
Creación de una gran oferta de suelo urbanizado para actividades residenciales, industriales, terciarias y grandes equipamientos, como instrumento emblemático y motor de una estrategia territorial que persigue la recalificación de la Zona Sur Metropolitana.

DETERMINACIONES


Las que figuran en el documento aprobado.

DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO (SUNP)

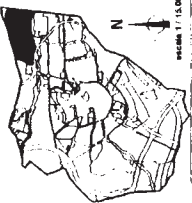
PAU2 AUTOVÍA DE TOLEDO NORTE. INDUSTRIAL/TERCIARIO.	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Noreste del municipio, lindantes con la autovía de Toledo y la M-40.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Se desarrollará mediante uno o varios Programas de Actuación Urbanística. Planes Parciales
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar las actuaciones
OBJETIVOS	Ordenación de los terrenos del ámbito para actividades productivas, industriales y terciarias, como "fachada" hacia la M-40 y a la autovía de Toledo.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de las conexiones con el polígono de Prado Overa y de la relación (creación de "fachada" y vías de servicio...) con las autovías de Toledo y M-40. Condiciones de infraestructuras. El PAU deberá resolver: <ul style="list-style-type: none"> - Transporte eléctrico: el tratamiento o desvío, en su caso, de las líneas de media tensión que atraviesan el ámbito - Abastecimiento de agua: conexión con la arteria d600 situada al oeste o con la d600 propuesta en circunvalación a Prado Overa, según los criterios que establezca el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II - Saneamiento: conexión con el desdoblamiento del colector del Butarque, disponiendo, en su caso, de las previsiones de suelo y servidumbres para su trazado
SUPERFICIE TOTAL	2.233.196 m2
DETERMINACIONES (Para los Planes Parciales)	
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industrial: Industria de servicios. Edificación en naves industriales exentas o agrupadas. Terciario: Comercial, oficinas y hostelería. Edificaciones exentas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
SUPERFICIES DE CESIÓN:	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA:	1.284.088 m2c - INDUSTRIAL 60% - TERCIARIO 40%
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	-
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	-
ÁREA DE REPARTO	El ámbito del PAU, junto con los sistemas generales adscritos, constituye un área de reparto.
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	SUNP2 586.420 m2



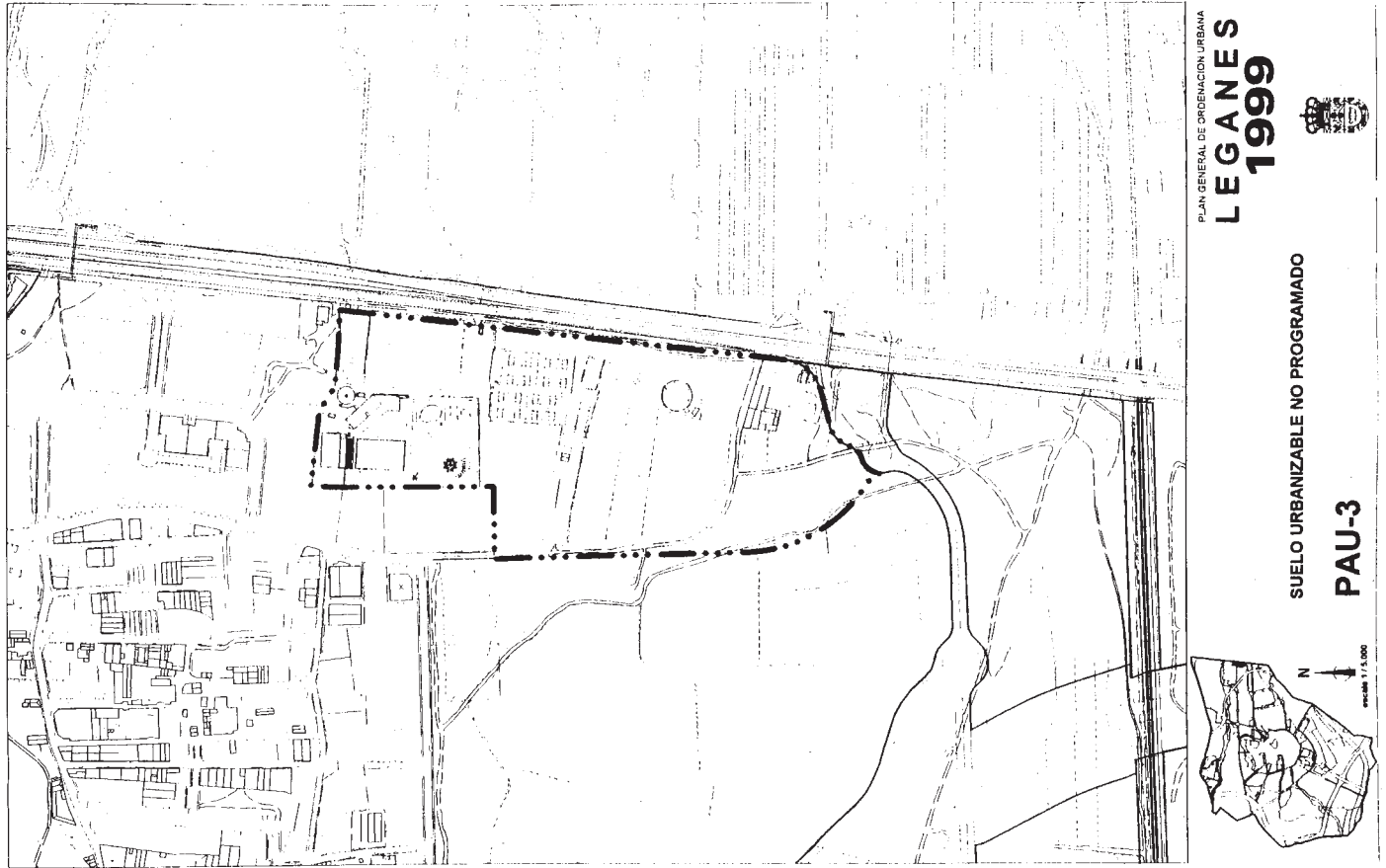
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANES 1999



SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
PAU-2



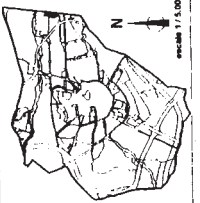
N
Escala 1:15.000



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
LEGANES
1999



SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
PAU-3



PAU3 AUTOVÍA DE TOLEDO SUR. INDUSTRIAL / TERCARIO	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Este del municipio, contiguos a la autovía de Toledo.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Programa de Actuación Urbanística Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
OBJETIVOS	Ordenación de los terrenos del ámbito para actividades productivas, industriales y terciarias, como "fachada" hacia la autovía de Toledo.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de las conexiones viarias, en especial con el polígono de Prado Overa.
SUPERFICIE TOTAL	108.945 m2
DETERMINACIONES (Para el Plan Parcial)	
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industrial: Industria y Almacenes. Edificación en naves industriales exentas o agrupadas. Terciario: Comercial, oficinas y hostelería. Edificaciones exentas. Terciario. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
SUPERFICIES DE CESIÓN:	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA:	62.644 m2c - INDUSTRIAL 60% - TERCARIO 40%
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	-
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	-
ÁREA DE REPARTO	El ámbito del PAU, junto con los sistemas generales adscritos, constituye un área de reparto. SUNP3
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	28.790 m2



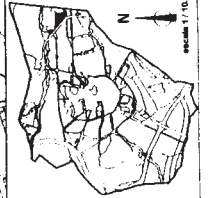
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

LEGANES
1999

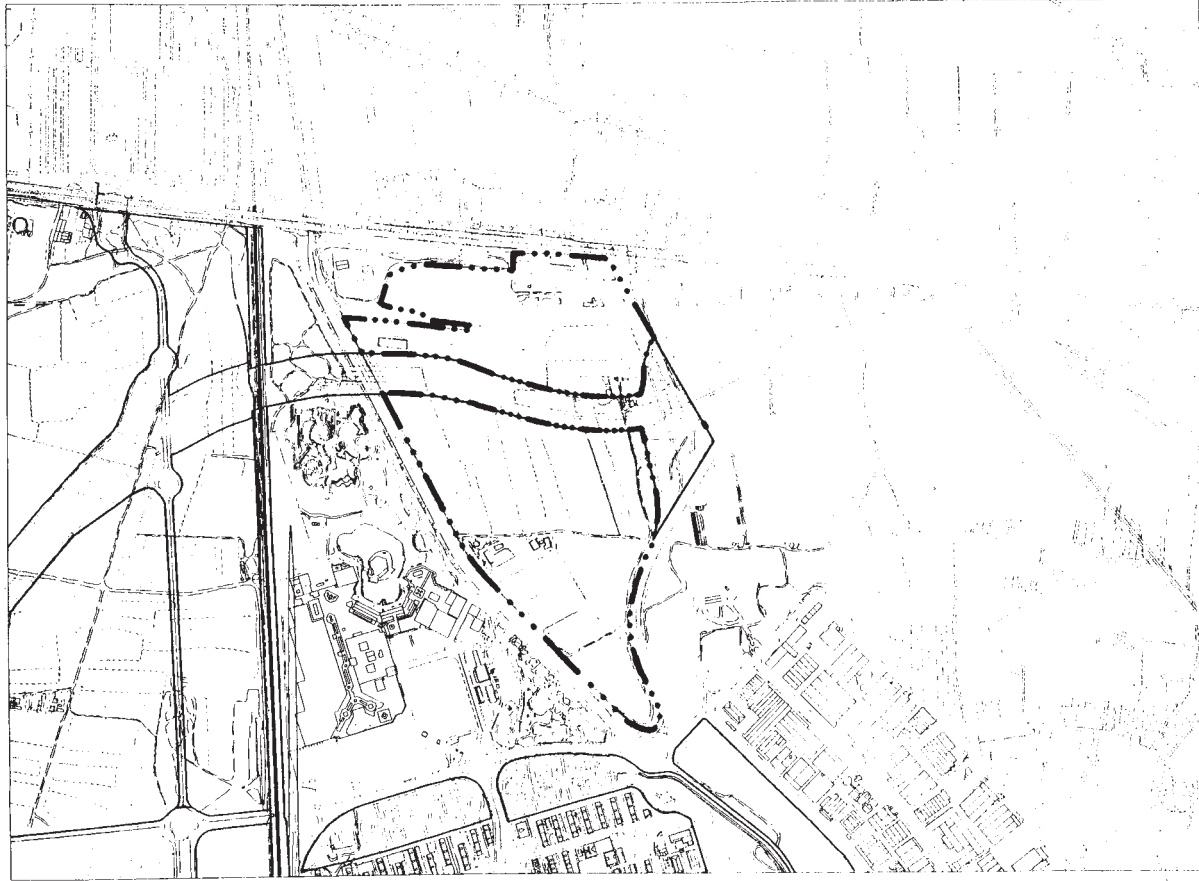


SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

PAU-4



PAU4 AMPLIACIÓN DE PRADO OVERA. INDUSTRIAL	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Este del municipio y al Sur del polígono industrial de Prado Overa.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Programa de Actuación Urbanística Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
OBJETIVOS	Ordenación de los terrenos del ámbito para actividades industriales, como ampliación del polígono industrial de Prado Overa.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de continuidad con el polígono de Prado Overa y de las conexiones viarias con el resto de los ámbitos.
SUPERFICIE TOTAL	218.197 m ²
DETERMINACIONES (Para el Plan Parcial)	
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industrial, Industria y Almacenes. Edificación en naves industriales exentas o agrupadas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
SUPERFICIES DE CESIÓN:	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA:	- INDUSTRIAL 141.828 m ² c
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	
ÁREA DE REPARTO	El ámbito del PAU, junto con los sistemas generales adscritos, constituye un área de reparto.
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	SUNP4 13.717 m ²



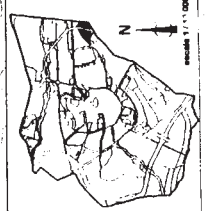
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

LEGANES
1999

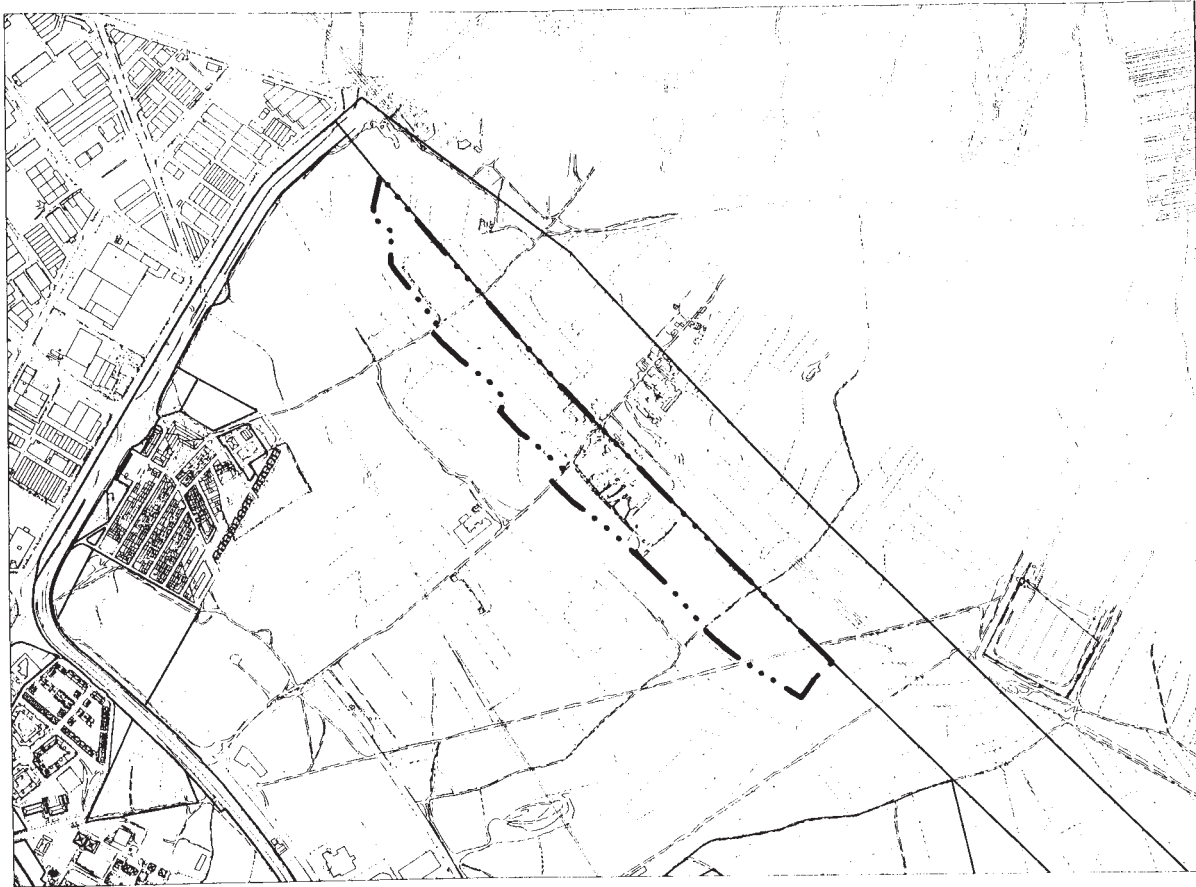


SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

PAU-5



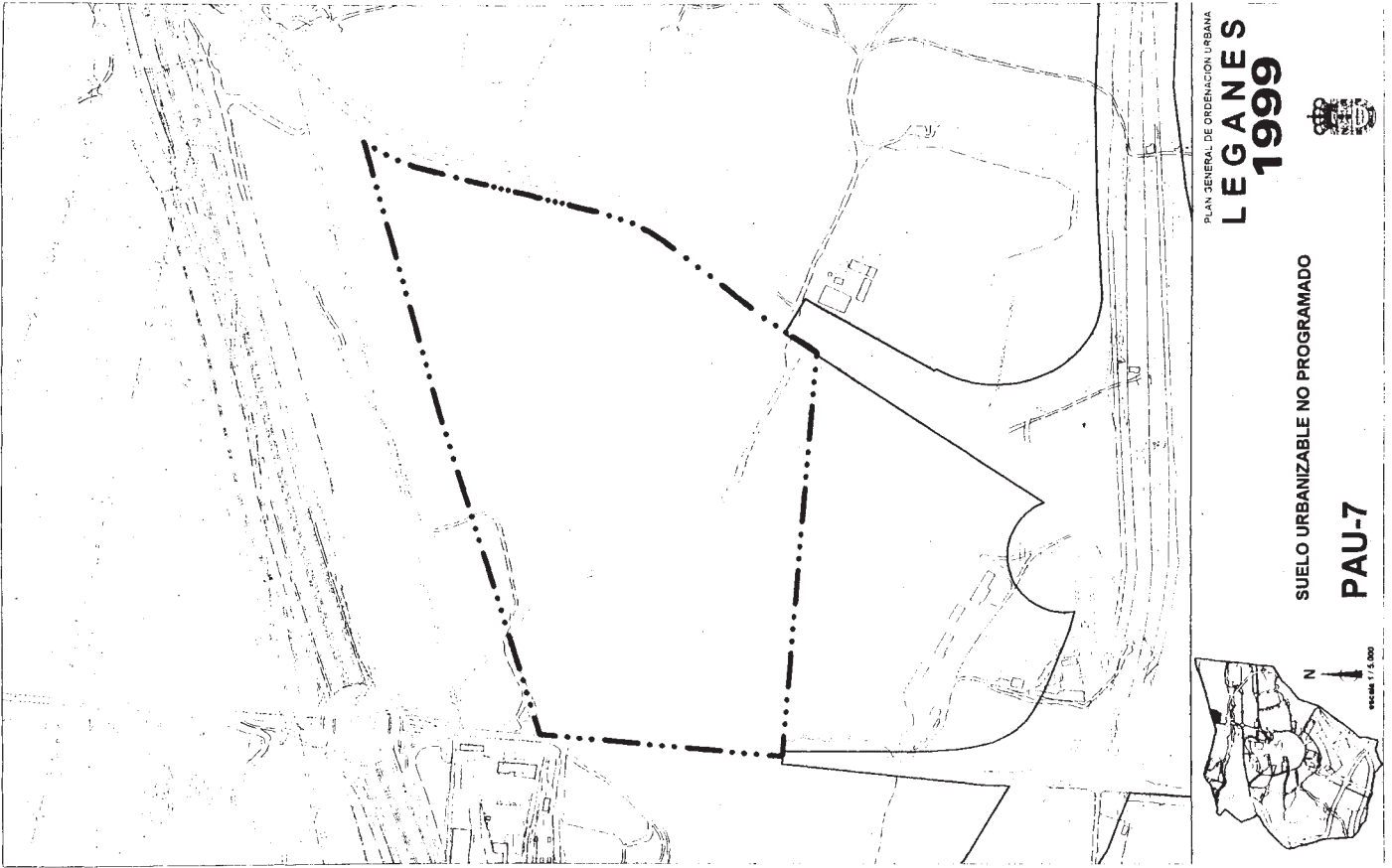
PAU5 EL BERCIAL NORTE. INDUSTRIAL/TERCIARIO	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Este del municipio, entre Parque Sur, la autovía de Toledo, el límite del municipio y el Plan Parcial PP10.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Programa de Actuación Urbanística Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
OBJETIVOS	Ordenación de los terrenos del ámbito para actividades productivas, terciarias e industriales, como complemento a las existentes (Parquesur y N° S° de Butarque), en contacto y conexión con la autovía de Toledo.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de las conexiones viarias, en especial las relacionadas con la autovía de Toledo.
SUPERFICIE TOTAL	327.198 m ²
DETERMINACIONES (Para el Plan Parcial)	
USOS Y TIPOLOGÍAS	Terciario: Comercial, oficinas y hostelería. Edificaciones exentas. Industrial: Industria y Almacenes. Edificación en naves industriales exentas o agrupadas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
SUPERFICIES DE CESIÓN:	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS:	179.959 m ² c - TERCIARIO 60% - INDUSTRIAL 40%
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	-
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	-
ÁREA DE REPARTO	El ámbito del PAU, junto con los sistemas generales adscritos, constituye un área de reparto.
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	SUNP5 118.925 m ²



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANES 1999

**SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
PAU-6**

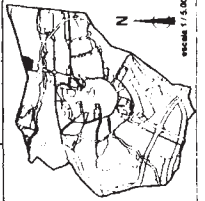
PAU6 CERRO DEL CUERNO. INDUSTRIAL/TERCIARIO	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Sur del municipio, en el entorno del nuevo cementerio.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Programa de Actuación Urbanística Plan Parcial
GESTIÓN	Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación
OBJETIVOS	Ordenación de los terrenos del ámbito para actividades productivas, industriales y terciarias, apoyándose en el trazado de la nueva vía de la CAM.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN	Solución de la relación (creación de "fachada" y vías de servicio...) con la nueva vía.
SUPERFICIE TOTAL	162.250 m ²
DETERMINACIONES (Para el Plan Parcial)	
USOS Y TIPOLOGÍAS	Industrial: Industria de servicios. Industria y Almacenes. Edificación industrial exenta o agrupada. Terciario: Comercial, oficinas y hostelería. Edificaciones exentas. Equipamientos. Zonas verdes y espacios libres.
SUPERFICIES DE CESIÓN:	Las reservas para equipamientos y espacios libres públicos cumplirán las determinaciones de la Ley del Suelo y sus Reglamentos.
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA:	93.295 m ² c - INDUSTRIAL 60% - TERCIARIO 40%
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS	-
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	-
ÁREA DE REPARTO	El ámbito del PAU, junto con los sistemas generales adscritos, constituye un área de reparto.
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	SUNP6 43.332 m ²



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANES
1999

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

PAU-7



PAU7. EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	
SITUACIÓN	Terrenos situados al Norte del municipio, entre el límite del término, el trazado de la futura M-45 y las carreteras M-421 y M-425 de Leganés a Carabanchel.
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Programa de Actuación Urbanística Plan Parcial
GESTIÓN Mixta, pública y privada. Sistema de Actuación: A determinar al delimitar la actuación	
OBJETIVOS	Paliar el déficit de aparcamientos para vehículos pesados existente en el municipio.
CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Se creará un aparcamiento de camiones, con los accesos que determine la Consejería de Obras Públicas, y las dimensiones de calles y plazas de aparcamiento que se establezcan para cabida a los distintos vehículos que puedan ser usuarios del mismo. Se tendrá especial atención en el tratamiento de márgenes y líneas de borde con las vías perimetrales, mediante arbolado y plantaciones de jardines que humanicen el espacio y mejoren el medio ambiente. Las edificaciones se situarán guardando las distancias reglamentarias que establece la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.	
SUPERFICIE TOTAL	176.500 m2
DETERMINACIONES (Para el Plan Parcial)	
USOS Y TIPOLOGÍAS	Equipamiento para infraestructura del transporte. Uso característico: aparcamiento de camiones e instalaciones anexas: lavado, engrase, talleres de reparación, etc. Estaciones de servicio. Equipamientos. Hostelería (tipo C) Oficinas (tipo A)
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,25 m2c/m2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	8 metros; 2 plantas
OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	20% de la superficie del sector
ÁREA DE REPARTO	El ámbito del PAU, junto con los sistemas generales adscritos, constituye un área de reparto.
SISTEMAS GENERALES ASIGNADOS	SUNP7

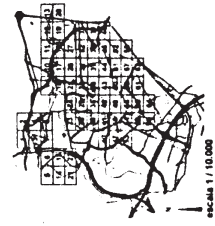
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
LEGANES
1999

CLASIFICACION DEL SUELO

- SUELO URBANO
- SUELO URBANO CON LOTES INDIVIDUALES
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO Y ESPACIOS DEPORTIVOS
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y SERVICIOS PUBLICOS
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL

SISTEMA GENERAL

- SUELO URBANO
- SUELO URBANO CON LOTES INDIVIDUALES
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO Y ESPACIOS DEPORTIVOS
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y SERVICIOS PUBLICOS
- SUELO URBANO CON LOTES Y MANZANAS Y ESPACIOS VERDES Y APARCAMIENTO Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL



B

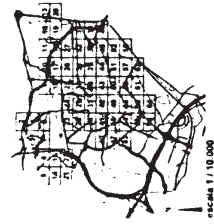
CLASIFICACION DEL SUELO

LEGANES

1999

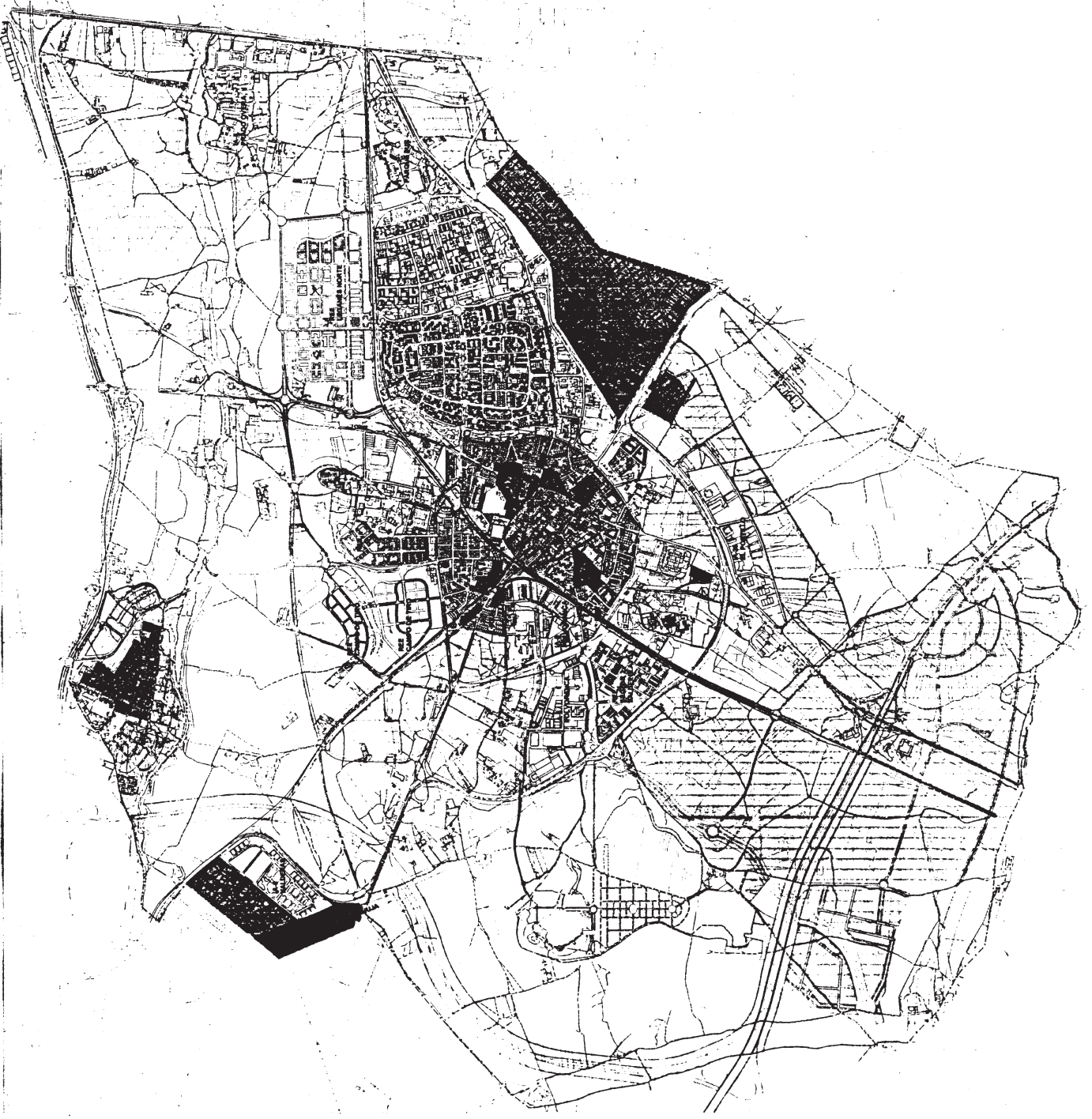


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
LEGANES
1999



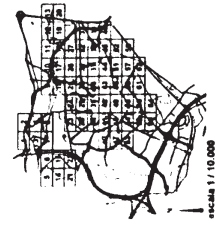
C
GESTIÓN DEL
SUELO URBANO

- SUELO URBANO
- P.H.U.
- UNIDAD DE EJECUCIÓN
- ORDENANZAS**
- INDUSTRIA Y ALMACENES
- INDUSTRIA POLIGONO "SANAVALIA"
- RESIDENCIAL EN CASCO ANTIGUO
- RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA
- RESIDENCIAL EDIFICACION UNIFAMILIAR
- TERCIARIO
- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMENTOS
- SISTEMAS GENERALES
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
LEGANES
1999

- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES
 - EDIFICABILIDAD
 - RECREO
 - INFRAESTRUCTURAS
 - ANILLO
 - LINEAS FERROVIARIAS
-
- REDES GENERALES Y COLECTIVAS
 - REDES GENERALES Y COLECTIVAS
 - REDES GENERALES Y COLECTIVAS



E

SISTEMAS GENERALES
Y DOTACIONES

ESCALA 1/10.000





Estas Normas entrarán en vigor a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, a 11 de julio de 2000.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(03/17.905/00)